GACETA DE LA HABANA.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

N. 90. † Miércoles 3 de Mayo de 1854.—La Santa Cruz.—Celébrese en el pueblo del Calvario.—Jubileo en la T. O. de San Agustin.—Circular en la Catedral. Pág. 1.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO, CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Obligacion es de los gobiernos en circunstancias graves dirigirse á los gobernados para tranquilizar sus ánimos y explicarles con claridad y franqueza lo que de otro modo extendido y falsamente comentado, podria alarmarlos y afectar sus respetables intereses.

Tócame pues hoy la obligacion de desmentir del modo mas solemne en nombre de Nuestra Reina, cuya autoridad represento en esta vasta Provincia de su monarquia, la noticia maliciosamente derramada de un supuesto pacto con una nacion poderosa cuya base seria la emancipacion de la esclavitud en un plazo mas ó ménos cercano, en recompensa de su eficaz auxilio para la conservacion de Cuba bajo la bandera que la descubrió, la pobló y la mantuvo con grandes gastos por larguísimos años.

Utiles podrán ser, y serán tal vez para nosotros, los auxilios de una poderosa amiga, si nos viéramos en el caso que no es de esperarse, de rechazar la sinrazon de otra, que tal vez mas obligaciones tiene para respetar nuestra alianza contraida en la cuna de su propia libertad. Pero ni nosotros compraríamos ese auxilio á tanta costa, ni él es tampoco indispensable para sostener nuestros derechos. Estos cuentan con una escuadra y ejército aguerrido, con la lealtad de la inmensísima mayoría de los vigorosos naturales, ante la cual es despreciable la gárrula, y vergonzante guerra de cartas y mentiras para que solo sirven un centenar de corrompidos revoltosos, y por fin con la justicia de nuestra causa, y con la fuerza que da á los buenos la defensa de su hogar, de su ley y de su Dios que ha fijado aquí huracanes y enfermedades para los extrangeros enemigos, y tanto ánimo en nuestro corazon como sufrimiento, en nuestros cuerpos españoles.

Esa invencion detestable es pues falsa de todo punto, ofensiva para nuestro honor y nuestra gloria, la mas opuesta á los sentimientos de la Reina, y yo la rechazo ahora en su augusto nombre como un atentado contra la prosperidad de este suelo y que ni hoy ni nunca habrá de consumarse, miéntras la Providencia no extinga en todos los pechos castellanos el sentimiento santo de la justicia y el respeto por la legítima propiedad adquirida.

Pero si esto es justo y jamás se apartará de ello el gobierno, llenando sus deberes, tambien los habitantes de Cuba tienen otros no ménos sagrados que llenar cumpliendo con las leyes. Tambien es tiempo de hacerle al siervo criollo mas dulce su vida que la del blanco que con otro nombre se fatiga en Europa. Y sobre todo tambien ha llegado el dia de acabar para siempre ese mercado infame de Africa, pábulo de la mas bárbara codicia, sepulcro de todo sentimiento de virtud en el pais que lo tolera, bierno? Es á este á quien toca pues ocuparse de ese cuidado. Basta de introducciones fraudulentas, cuya represion es hoy constante perturbacion del que manda. Ya no puede durar mas tiempo el espectáculo de la impotencia de la autoridad, de cuyo esfuerzo se burlan la codicia y el vicio, y la impunidad de unos pocos capitalistas que anteponen su interés privado al honor nacional altamente comprometido.

Considerando por tanto, lo que las circunstancias han variado con la Ordenanza para la admision de colonos, y que es imposible conservar por mas tiempo en la fuerza y espiritu que hasta aqui se le ha dado el art. 9.° de la ley penal de 4 de Marzo de 1845, he dispuesto que sin perjuicio de otras aun mas trascendentales medidas, cuya aprobacion aguardo de S. M., se observen desde 1.° de Agosto próximo venidero las que se determinan en los artículos siguientes, que publico como Bando para general conocimiento de todos, y que circulo á las autoridades y justicias de la Isla para su oportuno cumplimiento.

ARTICULO 1.°

Dentro del mes completo en que se haya hecho un desembarco de bozales, la autoridad está facultada á entrar en las fincas de toda clase que le fueren sospechosas y podrá pasar lista á la dotacion y recorrer y examinar aquellas como tuviere por conveniente, aunque evitando todo aparato de fuerza sino encuentra resistencia abierta, y cuidando de no hacer acto alguno que pueda rebajar á los ojos de los esclavos el prestigio de sus amos ó administradores.

ARTICULO 2.°

Para que pueda probarse de un modo claro y preciso, que no dé lugar á la detentacion como en el dia, la procedencia de los esclavos, único medio de cumplirse lo dispuesto en el artículo 9.° de la ley de 4 de Marzo de 1845 ya citado, que previene no se proceda ni inquiete en su posesion á los propietarios de ellos con pretexto de su procedencia, la autoridad local todos los años desde 1.° de Agosto en que terminan las zafras, formará los padrones de la dotacion de las fincas con expresion de los nombres, nacion, sexo y edad de los esclavos, dando un duplicado al dueño ó administrador, firmado por ámbos, siendo obligacion del último participar al primero dentro de tercero dia, asi las bajas como los aumentos que sobrevengan en aquella, manifestando el título y persona de que procedan las adquisiciones, y en su caso, las enagenaciones de los negros, en la inteligencia que todas estas operaciones se han de hacer de oficio y sin gasto alguno para el propietario.

ARTICULO 3.°

Los negros que fueren hallados en una finca y no estuvieren comprendidos en el padron, se embargarán y declararán libres, prévios los trámites correspondientes, siempre que sean bozales, quedando sujetos los detentadores á las penas impuestas á los auxiliadores y encubri-

Seccion primera.

El Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de conformidad con el voto consultivo de la Real Audiencia Pretorial, se ha servido declarar como artículo adicional á la ordenanza de colonos de 23 de Diciembre último, que la persona que seduzca á alguno de estos para evadirse de su contrato y el que le admita como jornalero ó criado sabiendo que está sujeto á él, ó aun ignorándolo no le exija el documento justificativo de su libertad y procedencia, incurrirá en la multa de 25$ por la primera vez, 50 por la segunda y 100 por las restantes, con la sustitucion correspondiente en caso de insolvencia, de un mes, dos y cuatro de prision respectivamente; cuyas penas se impondrán gubernativamente, siempre que los hechos no sean de tal naturaleza que constituyendo delito, deban sujetarse al conocimiento de los Tribunales.

Lo que de órden de S. E. se inserta en la Gaceta Oficial para general conocimiento.

Habana 2 de Mayo de 1854.—*José Estévan.*

Secretaría del obispado de la Habana.

Debiendo procederse á la obra de construccion de una nueva iglesia en el pueblo de San Diego de los Baños, ha dispuesto el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo Diocesano se anuncie al público en tres números consecutivos de la Gaceta oficial, convocando licitadores, con el fin de que se haga cargo de dicha obra, que ha de verificarse con arreglo al plano y presupuesto que obran en esta Secretaria en su respectivo expediente, aprobados por el Excmo. Sr. Vice Real Patrono y por S. E. Illma., el alarife que hiciere mejores proposiciones, en el concepto de que ha de presentarla correspondiente fianza.

Y de órden de S. E. Illma. se anuncia al público para general inteligencia y fines indicados. Habana veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro años.—*Domingo Garcia Velayos*, secretario.

Intendencia de Ejército y de Real Hacienda.

SECRETARIA.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Superintendente General Delegado de Real Hacienda que el Sr. D. Ramon de Beruete Contador general de Ejército é intendente interino de la Habana, se traslade á Cuba á servir en comision la Intendencia de aquella provincia, y que se encargue tambien en comision el Excmo. Sr. D. Joaquin Roca de Togores Administrador general de Rentas marítimas del desempeño de la Intendencia general de Ejército de esta Isla y de Real Hacienda de este Departamento, ha tomado S. E. posesion de ella, y entrado hoy al ejercicio de sus nuevas funciones.

Lo que se publica para general conocimiento.—Habana 2 de Mayo de 1854.—*Santiago Valdes*, secretario.

Contaduría general de Ejército y Real Hacienda de la Isla de Cuba.

Dispuesto por la Intendencia el pago de las pensiones del Culto y Clero, con sujecion á las bases del último arreglo; se pone en conocimiento de los partícipes á fin de que acudan por sí ó por sus apoderados á cobrar las que les correspondan.

Habana 29 de Abril de 1854.—*Yurre.*

Para los dias 4 y 5 del corriente, se ha dispuesto el pago de los haberes á los retirados pensionistas de Marina. Lo que se avisa á los interesados para que ocurran por sí, ó por medio de sus apoderados, á la oficina de mi cargo en los dias designados, á percibir la cantidad que le correspondan.—Habana 2 de Mayo de 1854.—*Yurre.*

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba.

La correspondencia pública y de oficio que ha de conducir á Puerto-Rico el vapor inglés, se recibe en esta Administracion general el 9 del corriente hasta las cuatro de la tarde.

Habana 2 de Mayo de 1854.—*Torre Marin.*

Contaduría General de Rentas Marítimas.

Para el juéves 4 del actual á las once de la mañana se han de rematar en el almacen de averías 10 cabezones de platina, dos pares de brazos de fuelles para carruages, caidos en pena de comiso.—Habana y Mayo 1° de 1854.—C. I.

de que se le administrará recta y cumplida justicia y en caso contrario se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos que se le hacen, cuyas notificaciones y demas trámites que ocurran en el procedimiento se le harán en los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio que halla lugar, como si fueran hechas en persona: que asi lo tengo dispuesto en auto de ayer en dicha causa con la consulta del Asesor titular. Santiago Abril 25 de 1854—Br. Ramon de Ortega. E 2—O

Por esta mi segunda carta de edicto cito, llamo y emplazo á D. José Hernandez vecino que fué de San Antonio é hijo de D. Miguel del mismo apellido para que en el término de 9 dias, contados desde la fecha se presente personalmente en la cárcel pública de esta cabecera á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal formada por el hurto de un caballo á D. Francisco Ramirez, cierto y seguro de que se le administrará recta y cumplida justicia y en caso contrario se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos que se le hacen; asi lo tengo mandado en dicha causa con la consulta del Asesor titular. Santiago Abril 22 de 1854.—Dolza.—Br. Ramon de Ortega. E 3—O

Por esta mi primera carta de edicto cito llamo y emplazo al negro José María Martinez de condicion libre y vecino del partido del Cano, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, se presente personalmente en la cárcel pública de esta cabecera, á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal que se le sigue por la herida que le ocasionó al de igual clase y condicion Vicente Pacheco, cierto y seguro de que se le administrará recta y cumplida justicia, y en caso contrario se le declarará rebelde y contumaz é incurso en las penas de la ley; que asi lo tengo mandado en dicha causa por auto de ayer con la consulta del asesor. Santiago Abril 27 de 1854.—Br. Ramon de Ortega. E 2—O

Don Joaquin Gussiñer Teniente Escribano de Cámara de la Real Audiencia Pretorial

Certifico: que á consecuencia de la causa criminal que se sigue en esta Real Audiencia por el desembarque de una expedicion de negros bozales verificado en la Caleta del Rosario, jurisdiccion de Cienfuegos, se ha servido mandar su Sala Segunda de Justicia, que por primer edicto y pregon se citen, llamen y emplacen á D. Pepe, capitan D. Manuel piloto D. Bartolo, contramaestre y D. Chico guardian, á los marineros Guillermo, Manuel, Joaquin, José, Fernando, Antonio, Lorinnou, Mallorca, José y Ponce que tripulaban el pailebot portugues que condujo dichos negros al expresado punto para que en el término de 9 dias despues del último anuncio, se presenten en la Real Cárcel de esta capital á descargarse de la culpa que les resulta en dicha causa, ciertos de que si así lo verificaren se les oirá y administrará justicia y de no se les declarará por rebeldes y contumaces con las penas de derecho. Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicacion en la Gaceta Oficial por tres números consecutivos libro la presente en la Habana á 28 de Abril de 1854.—Joaquin Gussiñer. E 3—O

Don Toribio Saiz coronel de infanteria caballero de la Real y Militar órden de San Fernando de tercera clase, condecorado con la laureada de segunda de la misma y con otras várias por acciones de guerra y teniente Gobernador político y Militar de la jurisdiccion del Mariel por S. M. &c.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Don Pablo Gonzalez y Da. Andrea Ayesta que dentro de nueve dias se presenten en la cárcel de este pueblo, á descargarse de la culpa que le resulta en los autos que siguen al primero por rapto de la segunda; seguro de que si así hicieren, se les administrará justicia y de lo contrario se les declarará rebelde y contumaz é incurso en las penas de la ley. Que asi lo tengo dispuesto con la consulta del asesor titular. Guanajay Abril 19 de 1854.—Saiz.—Por mandado de su Sría.—José Seoane. E 5—O

Don Juan de la Pezuela y Ceballos, Marques de la Pezuela, caballero profeso del Orden de Calatrava, Grande Oficial de la Legion de Honor de Francia, Gran Cruz de Isabel la Católica y de San Fernando condecorado con otras órdenes nacionales y extrangeras; de la Real Academia española y de otras nacionales y extrangeras; Capitan General y Gobernador general militar y civil de la Siempre Fiel Isla de Cuba; Presidente de su Real Audiencia Pretorial y Vice-patrono Real de sus iglesias, Superintendente general de su Real Hacienda Comandante Superior de su Marina, Presidente de su Asamblea de la Orden de Isabel la Católica, Consejero honorario de Estado, Teniente General y Senador del Reino.

Por esta mi segunda carta de edicto, cito, llamo y emplazo al soldado voluntario del regimiento de Milicias de caballeria de esta plaza José Nieves Herrera, natural del Cano, soltero, de 31 años de edad, labrador, vecino de Arroyo-Arenas, de 5 pies cuatro pulgadas de estatura, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular y color moreno á fin de que dentro de 9 dias contados desde esta fecha se presente en calidad de preso en el cuartel de la Fuerza de esta plaza, de donde fugó en las primeras horas de la noche del dia 18 del mes próximo pasado, á descargarse de la culpa que le resulta en la causa formada contra él por plágio en union de otros: seguro de que si asi lo hiciere se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz é incurso en las penas de la ley. Que asi lo tengo mandado con acuerdo del Sr. Magistrado Auditor de Guerra en dicha causa. Habana 24 de Abril de 1854.—Pezuela.—Por mandado de S. E.—Antonio María Muñoz.

Don Ramon Flores y Apodaca Comandante de caballería y teniente Gobernador político y militar de esta villa y su jurisdiccion por S. M. &c. &c.

Por esta mi tercera carta de edicto cito llamo y emplazo á la negra Magdalena, conocida por la Mandinguita, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel pública de esta villa, á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal formada por hurto de unas manillas de oro á la morena Antonia Guzman; cierta y segura de que si asi lo hace, se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario quedará incursa en las penas de la ley: Que asi lo tengo mandado con la consulta del asesor titular en dichos autos. Guanabacoa y Abril 28 de 1854.—Flores.—Por mandado

próximo pasado, con consulta del Sr. auditor asesor titular, se publique por tres números de la Gaceta oficial, haberse señalado para el cuarto pregon y remate nuevamente de dicho ingenio, tasado con 34 caballerías de tierra, con la casa de vivienda, casa de ingenio y máquina de vapor la de calderas y fornalla, la del pozo, la de purga y embarcadero, la del segundo secadero, la del alambique, almacen de idem, la del mayoral, conejera y palomar, la de enfermería, la de cocina de la negrada, tres casas mas de barracones de idem y una de division para idem: los animales y dotacion compuesta esta de 173 negros de distintos sexos y edades, en 219976$ 6 rs.; en los dias 16, 17 y 18 del presente mes de Mayo, en las puertas del Juzgado y á las once de su mañana; y con el fin de que se presente la persona que quiera hacer proposiciones y pueda ocurrir al estudio del Sr. auditor honorario de marina D. Ramon de Oliva y Pinillos, sito en la calle de Sol número 112 de la capital, á instruirse de las noticias que crea necesarias, en virtud de ser dicho Sr. apoderado del albacea de Cándida Santa María heredera del citado José Anacleto Padron y portener en su poder copia de las tasaciones y demas antecedentes. R—2

Por disposicion de la Intendencia general de ejército y por ante D. Rufino Pacheco, se ha dispuesto se den los pregones de ordenanza á los arrendamientos del derecho de consumo de ganados de los partidos de Puentes Grandes, Jesus del Monte, Calvario, Bejucal, Santiago de las Vegas y San Antonio de los Baños; el que quiera hacer proposicion ocurra á la escribanía mayor de Real Hacienda á instruirse de los pliegos de condiciones que obran en los expedientes relativos. R—2

Por disposicion del Sr. alcalde mayor segundo D. Vicente de la Torre de Trassierra, y por ante D. Francisco Pimentel como encargado de la escribanía de D. José María Entralgo: se ha dispuesto en la testamentaria de D. María del Monte Fernandez, se proceda el dia ocho del mes entrante de once á doce de su mañana en las puertas del Juzgado el remate del potrero el Rosario, de la propiedad de aquella, compuesto de 12½ caballerías de tierra, cercado de piedra, ubicado en el partido de Pipian, retasado con sus fábricas, negros, animales, arboles, siembras y útiles de labranza, en 6946$ 6 rs.; á fin de que el que quiera hacer postura ocurra el dia y hora señalado al lugar designado. R—2

Por el Sr. alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de Bejucal, con consulta del asesor titular, y por ante Don Pedro Aguiar, se ha mandado que se anuncie al público por tres números de la Gaceta oficial, haberse dispuesto el remate del alquiler de dos negros esclavos, y señalándose para la diligencia el dia 7 del mes de Mayo próximo en el parage y hora de costumbre, para que el que quiera hacer proposiciones ocurra á la hora y parage indicado. R—2

Por disposicion del Sr. teniente Gobernador de la villa de Guanabacoa, con la consulta del asesor titular, y por ante D. Rafael María Leal, á consecuencia del intestado del moreno Antonio Perez; está mandado que por tres números de la Gaceta oficial se anuncie al público haberse señalado el dia 9 del actual y dos mas hábiles subsecuentes para el remate de una casa de guano y embarrado, situada en el pueblo de Pepe Antonio, tasada sin el terreno en 99$; y un escaparate usado, una cómoda vieja, una caja, cuatro tambores y una armadura de catre, valorizado todo en 12$ 4 rs.; á fin de que el que quiera hacer proposicion ocurra en los dias señalados. R *—O

CONVOCATORIAS.

Por auto proveido por el Sr. teniente Gobernador de la ciudad de Santa María del Rosario, con consulta del asesor titular, y por ante D. José Miguel Barroso, se ha dispuesto se convoquen á las personas que se consideren con derecho á las especies recojidas de la casa y sitio que habitaba Don José del Rosario Hernandez, en el partido de Managua, y son los siguientes:—Una yunta de toros bueyes, ambos bermejos, y maestros de arado.—Otra yunta de toros, uno josco como de 2 á 3 años, y gacho, y otro bermejo como de año y medio.—Una vaca bermeja lavada con narigon, rebajados los tarros recientemente, dos rabisacados por debajo de las orejas, y con el hierro fresco M.—Un potro seboruno como de tres años, seis cuartas de alzada, entero, crin y cola larga, lucero en la frente y le corre una lista hasta el hocico, tres patas blancas, de paso y con tres hierros frescos M.—Una yegua mora de 6¼ cuartas, 5 á 6 años, crin y cola entera, de paso con su cria que es una potranca mora prieta como de 7 meses con un lucero, y dos patas blancas.—Otra yegua mora gallarda, de tres años de edad, 6¼ cuartas, crin y cola entera.—Una capa de paño azul marino, cuello de terciopelo negro, vueltas de terciopelo carmesí, cordones y borlas de seda.—Un freno nuevo guarnecido de plata, con camas y barbada de hierro.—Una albarda de medio uso de curtido, corte de silla marcada con las letras F. M.—Un sillon de montar mugeres en buen estado.—Otro freno guarnecido de platina vieja.—Un machete cabo de carey, guarnicion de plata con boquilla y contera de lo mismo en la vaina vieja, y esta con cuatro corazones de plata, y la cuchillera con cuatro números en esta forma 2222, y la marca 1850, cinto de género blanco bordado sus extremos y la marca J. H.; un par de espuelas de plata con sus correas y otra de hierro vestida de plata y la estrella rota.—Un hierro para marcar animales, formado de fleje, y con la figura M.—Otra albarda de curtido muy vieja cuadrada, una llave pequeña de baul con cinta negra.—Una punta de asta de res blanca y negra, de 3 á 4 pulgadas de largo, perteneciente á uno de los tarros de la vaca bermeja lavada; para que en el término de quinto dia se presenten en el Juzgado á deducir el que les asista. C.—

Por disposicion del Sr. alcalde mayor primero D. Antonio Zambrana, y por ante D. Eugenio Ponton; dictada á consecuencia de las diligencias promovidas por D. Juan Lopez Marin, se manda que por tres números de la Gaceta oficial, se convoque á las personas que se consideren con accion ó derecho á los bienes del suplicante, para que comparezcan á deducirlo en el Juzgado de su Sría. dentro de

Pero si esto es justo y jamas se apartará de ello el gobierno, llenando sus deberes, tambien los habitantes de Cuba tienen otros no ménos sagrados que llenar cumpliendo con las leyes. Tambien es tiempo de hacerle al siervo criollo mas dulce su vida que la del blanco que con otro nombre se fatiga en Europa. Y sobre todo tambien ha llegado el dia de acabar para siempre ese mercado infame de Africa, pábulo de la mas bárbara codicia, sepulcro de todo sentimiento de virtud en el pais que lo tolera, mancha de toda frente blanca y deshonra completa de la humanidad.

El Gobierno está resuelto á terminarlo á todo trance. Ni habrá ya subterfugio, ni hipócrita supercheria que baste á contenerle en ese camino, indispensable para guardar la dignidad que le toca. ¿Cuales son ya hoy los pretextos que se alegan para seguir en ese tráfico vergonzoso? ¿La necesidad de los brazos, cuando el Gobierno ha facilitado los medios de substituirlos en abundancia? ¿La calidad de los trabajadores, cuando por todas partes se están recibiendo de los hombres honrados las mejores noticias de la útil laboriosidad de los nuevos colonos? ¿O no será que, siendo ellos los mismos, á unos pruebas bien y á otros mal, segun la extension de la codicia de cada uno? Si: ya no hay otra razon que el vil interés; y no el de los propietarios hacendados que cultivan la tierra sino el de los traficantes avaros que han de obtener un millar por cada ciento, aunque lo arranquen de la carne de sus semejantes. Los primeros pueden cambiar por sus ganancias del dia rápidas, pero inseguras, otras tal vez menores por lo pronto, pero mas firmes y duraderas que pasarán á sus hijos y á sus nietos, sin extinguirse como las presentes en una sola generacion, y antes consolidando y hermanando asi la verdadera riqueza con la Religion, las leyes, las costumbres, y la felicidad privada y pública en lugar de las presentes artificiales fortunas, y del perpétuo alarma y desconfianza que las circunda. Los segundos son los que no pueden cambiar por cosa alguna la monstruosa usura de sus provechos, y por eso no encuentra su corazon nada que pueda substituirse, y su imaginacion mucho que inventar para fascinar con pretendidas ventajas. A ellos ¿qué les importan la fé, la ley, el honor de su Gobierno, las ensgenaciones de los negros, en la inteligencia que todas estas operaciones se han de hacer de oficio y sin gasto alguno para el propietario.

ARTICULO 3.°

Los negros que fueren hallados en una finca y no estuvieren comprendidos en el padron, se embargarán y declararán libres, prévios los trámites correspondientes, siempre que sean bozales, quedando sujetos los detentadores á las penas impuestas á los auxiliadores y encubridores de este prohibido tráfico: pero si de su exámen resultare no ser bozales, se devolverán á sus dueños imponiendo á estos la multa de cincuenta pesos por cada negro que se encuentre de mas en la finca, y de que no haya dado parte al pedáneo conforme á lo dispuesto en el artículo segundo.

ARTICULO 4.°

Los Gobernadores, Tenientes Gobernadores, ú otras Autoridades civiles en cuyo territorio se haga algun desembarco de bozales, y no lo pongan en conocimiento del Gobierno Superior tan luego como llegue á su noticia, y en todo evento ántes de las 24 horas de ocurrido, quedarán por este solo hecho separados de sus empleos, sino resultaren contra ellos cargos de otra especie, en cuyo caso sufrirán además las penas que por el Tribunal competente se les impusieren.

ARTICULO 5.°

No siendo posible que se realice desembarco alguno sin connivencia de los pedáneos, ó á lo ménos sin que de su parte haya una culpa lata equiparable por las leyes al dolo, quedarán aquellos en cuyo territorio se verifique, sino aprendiesen todos los bozales, incursos por aquel solo hecho en la pena de privacion de empleo é inhabilitacion para obtener otro alguno.

ARTICULO 6.° Y ULTIMO.

Los que se ocupen, grandes ó pequeños, en el prohibido tráfico de esclavos, serán expulsados gubernativamente de la Isla por término de dos años conforme á las facultades que me confieren las leyes de Indias, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda caberles en las causas que se formen si se probase su connivencia.

Habana 3 de Mayo de 1854.

El Marqués de la Pezuela.

Mayo de 1854.—Yerre.

Administracion general de

de Cuba.

La correspondencia públic
se conducir á Puerto-Rico el v
en esta Administracion general
las cuatro de la tarde.

Habana 2 de Mayo de 1

Contaduría General de

Para el juéves 4 del actual á
ha de rematar en el almacen de
pinas, dos pares de brazos de fu
do con pena de comiso.—Habana,
A

El miércoles á las once de la m
en el almacen de averías, 20 cajas d
Y el viérnes 5, 19 piezas de d
pinas crea de nilo.

PARTE JU

Por auto espedido por S. A.
ria en 20 del corriente mes, se ha
zo último proveido por el Sr. alcal
cente de la Torre de Trassierra, y
Pimentel, como administrador de
María Entralgo, y en el cual se dec
do pobre de solemnidad con la deb
se igualmente se publique dicha d
ros de la Gaceta oficial.

A consecuencia del intestado
ha dispuesto el Sr. alcalde mayor
Francisco Pimentel, como encarg
José María de Entralgo, haberse
ros del referido Serrat, á Da. Felic
rat y Ricart, y á D. Manuel y D.
de tercero.

En auto proveido por el Sr. al
Antonio Zambrana, y por ante D.
á consecuencia de los autos intest
ña Rascon; se ha servido declar
universales herederos de este á sus
y D. Josefa de los mismos apellid
ro, encargando el albaceazgo y ten
torio de Seña y Rascon, hijo tamb

El Sr. alcalde mayor cuarto, y
Castro, ha dispuesto á consecuen
cia promovido por D. Julian I
D. Manuel Mendez en cobro de p
declarado pobre de solemnidad al
por ahora y con la debida reserva,
los consiguientes.

EDICTO

Don Lorenzo de Busto, caballero de
den española de Cárlos tercero, al
ciudad y su jurisdiccion por S.

Por esta mi primera carta de
mo y emplazo á D. Felipe Peres d
narias, soltero y del comercio; p
diga se presente en la Real cárcel
que le resulta en la causa que se
miento, seguro de que si así lo ve
justicia y de lo contrario se le decl
á curso en las penas de la ley.
dicha causa. Habana y abril 28 d
tos.—Por mandado de su Sría.—F

Don Felipe Dolza y Vilademunt co
tares órdenes de San Fernando
condecorado con otra de distincio
teniente coronel graduado, primer
teniente de Gobernador político y
jurisdiccion por S. M. &c.

Por esta mi tercera carta de
plazo al negro libre Julian Herrer
de dias contados desde la fecha,
bilde de esta cabecera, á descarg
sulta en la causa criminal que
teniente pedáneo del cuarton del

al de Correos de la Isla
Cuba.

pública y de oficio que ha
o el vapor inglés, se recibe
eneral el 9 del corriente hasta

o de 1854.—*Torre Marin.*

de Rentas Marítimas.

tual á las once de la mañana se
en de averías 10 cabezones de
s de fardos para carruages, cai-
bana y Mayo 1° de 1854.—C. I.

le la mañana se han de rematar
cajas de salchichon.
s de dril blanco con 1022 y 24

JUDICIAL.

S. A. la Real Audiencia Preto-
se ha aprobado el de 28 de Mar.
, alcalde mayor segundo D. Vi-
erra, y por ante D. Francisco
dor de la escribanía de D. José
l se declara á D. Gregorio Teje-
la debida reserva, disponiéndo-
icha declaratoria en tres núme-
—2

stado de D. José Agustin Serrat
nayor segundo, y por ante Don
ncargado de la escribanía de D.
aberse declarado únicos herede-
. Feliciana y Da. Ventura Ser-
l y D. Juan Falcon sin perjuicio
—3

Sr. alcalde mayor primero Don
nte D. Vicente Rodriguez Perez,
intestados de D. Nicolas de Se-
declarar su Sría. por únicos y
e á sus legítimos padres D. Juan
apellidos, sin perjuicio de terce-
o y tenencia de bienes á D. An-
o tambien de aquellos.
—1

arto, y por ante D. Francisco de
ecuencia del incidente de insol-
ulian Iturbe, en los que le sigue
o de pesos, se publique haberse
lad al indicado D. Julian Iturbe
eserva, anunciándose á los efec-
—1

EDICTOS.

*llero de la Real y distinguida ór-
ero, alcalde mayor cuarto de esta
of S. M.*

arta de edicto y pregon cito, lla-
'erez de Duranza, natural de Ca-
rcio; para que dentro de nueve
cárcel á descargarse de la culpa
que se le sigue por fuga y alza-
si lo verifica se le administrará
le declarará rebelde y contumaz
ley. Que asi lo he dispuesto en
il 28 de 1854.—Lorenzo de Bus-
ía.—Francisco Valerio.
E.—O

*aunt caballero de las Reales y mi-
rnando y la de San Hermenegildo
stincion por mérito de guerra, te-
primer comandante de infantería y
lítico y militar de esta ciudad y su*

ta de edicto, cito, llamo y em-
Herrera para que en el término
echa, se presente en la cárcel pú-
escargarse de la culpa que le re-
que se le sigue por faltas al
n del Calabazar, cierto y seguro

trará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz é incurso en las penas de la ley. Que asi lo tengo mandado con acuerdo del Sr. Magistrado Auditor de Guerra en dicha causa. Habana 24 de Abril de 1854.—Pezuela.—Por mandado de S. E.—Antonio María Muñoz.

Don Ramon Flores y Apodaca Comandante de caballería y teniente Gobernador político y militar de esta villa y su jurisdiccion por S. M. &c. &c.

Por esta mi tercera carta de edicto cito llamo y emplazo á la negra Magdalena, conocida por la Mandinguita, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel pública de esta villa, á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal formada por hurto de unas manillas de oro á la morena Antonia Guzman; cierta y segura de que si así lo hace, se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario quedará incursa en las penas de la ley: Que así lo tengo mandado con la consulta del asesor titular en dichos autos. Guanabacoa y Abril 28 de 1854.—Flores.—Por mandado del Sr. teniente Gobernador.—Br. Pedro Galindo.
E 3—O

AUTOS.

El Real Acuerdo de esta Real Audiencia Pretorial á consecuencia del expediente formado con motivo de la vacante de una Notaria de Indias, ocurrida en la ciudad de Trinidad, por fallecimiento de D. Cipriano de Villafuerte, por auto de 20 del corriente, se ha servido disponer se anuncie dicha vacante por medio de los periódicos y término de cuarenta dias; dentro de los cuales se admitirán en esta Secretaría de mi cargo las pretensiones que se hicieren para dicha vacante, con arreglo á la Real órden de 26 de Febrero de 1838.—Antonio María del Rio.
A 3—O

REMATES.

Para el remate de dos casas situadas en el pueblo de Regla, una de alto y bajo en la calle de Barreto número 99 tasada en 5323$ 1¼ rs.; y otra en la calle de Santa Ana, tasada en 1120$ 2½ rs.; de un armatoste y enseres de panadería en dicho pueblo justipreciado en 1318 2 rs.; y de dos negros tasados uno en 350$ y otro en 250; está señalado el dia 17 del que cursa á las once de su mañana en las puertas del Juzgado del Sr. alcalde mayor D. Gregorio de Heredia y Tejada, y por ante el Br. D. Felipe Fornari.
R—.

Por auto del Excmo. Sr. Capitan general, con consulta del Sr. Magistrado auditor de guerra, y por ante D. Antonio María Muñoz, se manda anunciar por tres números de la Gaceta oficial, el remate que el dia 10 de Mayo se ha de verificar en la puerta de la auditoría de guerra calle de San Ignacio número 62, de una negra nombrada Juana criolla, de 28 á 30 años de edad, regular cocinera y lavandera, robusta, buena presencia y estatura, tasada en 650$; á fin de que si alguno quisiere hacerle postura ocurra al punto designado ó antes á la escribanía del Juzgado á tomar las instrucciones que estime convenientes.
R—.

Por auto del Sr. alcalde mayor primero, y por ante D. Eugenio Ponton; en el intestado de D. Pedro Diharse, está mandado que el dia 8 del mes actual, entre 9 y 11 de la mañana, se proceda en las puertas del Juzgado de la enagenacion de los bienes quedados al fallecimiento de Diharse, consistentes en una tenería situada en seis solares arrendados en el partido de San Antonio Chiquito, cuya enagenacion se verifica con los enseres, herramientas, anexidades, animales y cinco negros; tasado todo en 8722$ un real, teniendo hecha la proposicion del precio íntegro de su tasacion al contado; el que quiera mejorar ocurra el dia y hora al lugar señalado
R—.

Por decreto de 29 de abril último, proveido por el Sr. alcalde mayor quinto D. José Pelligero de Lamas, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, á consecuencia del intestado de Da. María Josefa Belen Jimenez y Reyes; está señalado el dia 5 del corriente, á las once de la mañana en las puertas del Juzgado de dicho Sr. situado en la calle de la Horqueta número 10, el remate de los bienes que quedaron al fallecimiento de la antedicha Jimenez, consistentes en una casa de tabla y teja, ubicada en el pueblo de Regla, tasada en 491$ un real, y cuatro negros de ambos sexos tasados en 1350$; á fin de que el que quiera instruirse ocurra ante el actuario.
R—2

A consecuencia del incidente á la testamentaría de José Anacleto Padron, formada para proceder á la venta del ingenio titulado el Recurso, que cursa en el Juzgado de la tenencia de Gobierno de la villa de Güines, y por ante D. Pedro Plutarco Renté, está mandado en auto de 24 de Abril

vaina vieja, y esta con cuatro corazones de plata, y la cuchillera con cuatro números en esta forma 2222, y la marca 1850, cinto de género blanco bordado sus extremos y la marca J. H.; un par de espuelas de plata con sus correas y otra de hierro vestida de plata y la estrella rota.—Un hierro para marcar animales, formado de fleje, y con la figura M.—Otra albarda de curtido muy vieja cuadrada, una llave pequeña de baul con cinta negra.—Una punta de asta de res blanca y negra, de 3 á 4 pulgadas de largo, perteneciente á uno de los tarros de la vaca bermeja lavada; para que en el término de quinto dia se presenten en el Juzgado á deducir el que les asista.
C.—

Por disposicion del Sr. alcalde mayor primero D. Antonio Zambrana, y por ante D. Eugenio Ponton; dictada á consecuencia de las diligencias promovidas por D. Juan Lopez Marin, se manda que por tres números de la Gaceta oficial, se convoque á las personas que se consideren con accion ó derecho á los bienes del supliente, para que comparezcan á deducirlo en el Juzgado de su Sría. dentro de segundo dia despues del último anuncio, bajo apercibimiento en su defecto de prevenirse al anotador de hipotecas que facilite al deprecante cuantas certificaciones solicitare para la enagenacion de sus bienes.
C—.

Alcaldía ordinaria de segunda eleccion de la Habana.—Habana mayo 2 de 1854.—Ignorándose el paradero de Don Manuel Infiesta; cítesele por tres números de la Gaceta oficial, para que á primera audiencia despues del último anuncio, comparezcan en este Juzgado á estar á derecho con el Ldo. D. Alejo de Allo, apercibido en su defecto de darse por evacuado el acto, condenándosele en rebeldía al pago de la cantidad de menor cuantía que se le demanda por alquileres de casa con mas el costo de papel sellado y el de estos anuncios.—Cárdenas.
C—.

Alcaldía mayor cuarta de la Habana y su jurisdiccion.—Habana y Febrero 14 de 1854.—Ignorándose la morada de D. José Sanchez; cítesele por tres números de la Gaceta oficial de esta ciudad, para que al siguiente dia despues del último anuncio comparezca en este Juzgado á contestar la demanda que le establece el Dr. D. Francisco de Paula G. Villarroel en el cobro de pesos y costas, apercibido de fallársele en rebeldía.—Busto.
C—.

El Sr. alcalde mayor primero D. Antonio Zambrana, y por ante el Br. D. Bernardo del Junco, ha dispuesto que por tres números de la Gaceta oficial, se cite á las personas que se consideren con derecho á los entredichos discernidos á los bienes de Da. Candelaria Martinez; para que al primer dia despues del último anuncio se presenten á deducir el que les asista, apercibido de que pasada esa dilacion sin verificarlo, se hará declaratoria de no comprenderles á Da. María Candelaria Martinez viuda de D. Juan Bautista Veguerie, segun lo ha solicitado.
C—.

En auto de 30 de Marzo último, proveido por el Sr. teniente Gobernador de la villa de Güines, con la consulta del Sr. auditor honorario asesor titular D. Modesto Cacho Negrete, y por ante D. Pedro Plutarco Renté, está mandado á instancia presentada por D. Nicolas Alvarez, se convoque por tres números de la Gaceta oficial á Da. Manuela, Doña Ana, Da. Benita, D. Jacobo y D. Miguel Alvarez, para que dentro del término de nueve dias, ocurran á esta villa á deducir las acciones de que se crean asistido con respecto de los 2300$ asegurados en su favor en la vega titulada Majagüilla de la propiedad del citado D. Nicolas; apercibidos que de no hacerlo asi, se hará la correspondiente declaratoria de que no subsiste ya la enunciada asseguracion por estar satisfechos los interesados, y se suspenderá el impuesto que sobre el terreno gravita.
C—2

Real Tribunal de Comercio.—Debiéndose extraer de Arcas Reales la cantidad de 1000$ dada en fianza por D. Pedro Echarte para responder al desempeño del oficio de corredor de número de esta plaza que egerció, está mandado se convoquen por este órden á las personas que tengan que hacer alguna reclamacion contra el referido Echarte por virtud de aquel desempeño, á fin de que dentro de 5 dias despues del último anuncio ocurran á este Tribunal á deducir sus acciones, apercibidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Habana y Abril 28 de 1854.—Fernando de Castro.
C—2

El Sr. alcalde mayor primero D. Antonio Zambrana, y por ante el Br. D. Bernardo del Junco, ha dispuesto que por tres números de la Gaceta oficial, se cite á las personas que se considere con derecho á los entredichos discernidos á los bienes de las personas nombradas María Rodriguez, para que al primer dia despues del último anuncio comparezcan á deducir el que les asista, apercibidas de que pasada esa dilacion sin verificarlo, se hará declaratoria de no comprender-

les á Da. María Anacleto Rodriguez y Acosta segun lo ha solicitado. C—4

Ha dispuesto el Sr. D. Antonio Zambrana alcalde mayor primero, y por ante D. Eugenio Ponton, se convoquen en tres números de la Gaceta oficial, á todas las personas á cuya instancia se hubiesen discernido entredichos á los vecinos de D. José Santos Gonzalez, natural de Canarias, vecino del barrio de Tacon, casado, del comercio y mayor de edad; para que al segundo dia despues del último anuncio en horas de audiencia comparezcan en este Juzgado á usar de derecho que les asista en demanda verbal, en concepto que no haciéndolo se dispondrá que por el Sr. anotador del ramo se den al interesado las certificaciones que pidiere para enagenar sus bienes. C—4

A instancia presentada por D. José Joaquin Gonzalez y Rivero, vecino del pueblo del Cano, de edad de 54 años, casado y ejercicio labrador, ha dispuesto el Sr. alcalde mayor tercero y por ante don José Antonio Gomez, se convoquen en tres números consecutivos de la Gaceta oficial á las personas que tengan derecho á las interdicciones anotadas á otros del nombre y apellido del promovente, para que dentro de segundo dia despues del último anuncio se presenten en este juzgado á horas de audiencia á deducir el que les asista, parándoles en su defecto el perjuicio que haya lugar. C—3

En los autos incidentes á la testamentaria concursada de D. Juan Francisco de la Sierra, formados para la calificacion de créditos; se ha dispuesto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del apostadero, con la consulta del Sr. auditor interino del mismo, y por ante el Ldo. D. Plácido M. Borrego, se cite á todos los interesados, para que el dia 9 del entrante mes, á las doce de su mañana, comparezcan en el estudio de su Sria, á fin de que instruidos de la calificacion presentada por el Sr. síndico, deliberen lo que les convenga. C—3

En las diligencias promovidas por D. Francisco de Sales Rovira contra D. Juan Ros en cobro de 600 pesos; ha dispuesto el Sr. alcalde mayor quinto D. José Pelligero de Lamas, y por ante D. Francisco Pimentel, que en tres números de la Gaceta oficial se haga saber á Ros haberse señalado el dia 2 de Mayo próximo á las once de su mañana, para la diligencia de prueba, á la cual debe asistir para absolver las posiciones que le haga Rovira; previniéndosele al mismo Ros otorgue poder instruido y expensado, con apercibimiento de que continuará el juicio en su rebeldía. C—4

Alcaldía ordinaria de segunda eleccion de la Habana.—Habana y Abril 26 de 1854.—Informando el ministro encargado de citar á los capataces ó legítimos representantes de la nacion Carabali Indusi, dueña de la casa número 58 calle del Monserrate, no encontrar quien les de razon de su paradero, cítesele por tres números de la Gaceta oficial para que al siguiente posterior á la última publicacion, comparezcan con su hombre bueno á las diez de la mañana al juicio de paz que le propone la representacion de los hijos de Doña María de la Concepcion Dominguez Duarte, apercibido de darse el acto por evacuado, y declarárseles incursos en la multa de cinco pesos.—Cárdenas. C—4

El Sr. alcalde mayor segundo D. Vicente de la Torre de Trassierra, y por ante D. Gabriel de Salinas, ha dispuesto en los autos seguidos por D. José Forns y Gonzalez contra D. José Zeferino Reyes en cobro de pesos de menor cuantía, que en tres números de la Gaceta oficial se notifique al deudor estarle conferido traslado de la demanda con término de nueve dias. C—4

Por disposicion del Sr. alcalde ordinario de segunda eleccion de esta ciudad á instancia del Ldo. D. Pedro Rizo y por ante D. Ursulo Dobal en decreto de 7 de Marzo se mandaque por tres números consecutivos de la Gaceta oficial, se convoque á D. Juan Rey para que al tercer dia despues del último anuncio se presente en este Juzgado con el fin de que se le instruya de las providencias pendientes en las que tiene promovidas el expresado Ldo. Rizo sobre cumplimiento de juicio de paz acordado. C—4

Por auto proveido por el Sr. alcalde mayor D. Antonio Zambrana, y por ante D. Vicente Rodriguez Perez, y á virtud de instancia de D. Ramon Rodriguez de Loredo, como apoderado de Da. Josefa Lopez consorte de D. Mariano Nodarse; está mandado se convoquen en tres números de la Gaceta á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la referida Da. Josefa Lopez natural de Guanajay, mayor de edad y vecina del partido de Baja, en virtud de aparecer interdicciones en la oficina de hipotecas á personas del nombre y apellido de esta, para que dentro de segundo dia despues del último anuncio se presenten á deducir el que los asista, apercibidas en su defecto de librarse boleta al anotador de hipotecas para que despache las certificaciones que solicite el apoderado de la Lopez libres de gravamen. C—

Alcaldía mayor tercera de la Habana y su jurisdiccion.—Habana mayo 2 de 1854.—Hágase saber al pardo José Gonzalez Garcia en tres números de la Gaceta oficial, que en la demanda que le establece D. Juan Gualberto Valdes, ha sido condenado en rebeldía á que dentro de segundo dia abone la suma de 72$ 3 rs. principal y costas que por último resto se reclama; bien entendido el último que si alguna excepcion legal le asiste, deberá comparecer en el indicado término y en horas de audiencia á deducirla que se le administrará justicia. C—1

DE OFICIO.

En la causa criminal formada por el robo de un mulo moro azul, dos mohatos, otro que tira á oscuro y una mula retinta á D. Blas Balado en las noches del 16 y 17 del mes pasado, en el potrero Najar partido de Guara; ha dispuesto el Sr. teniente Gobernador político y militar de la villa de Güines, con la consulta del Sr. auditor honorario asesor titular D. Modesto Cacho Negrete, y por ante D. Pedro Plutarco Renté, se convoque á la persona que pueda dar razon del hecho y sus autores, para que dentro de ocho dias despues del último anuncio comparezca en el Juzgado á manifestar lo que le conste. C 2—O

Por disposicion del Sr. alcalde mayor segundo, y por ante D. Francisco Pimentel, como administrador de la del difunto D. José María Entralgo, está mandado se convoquen por tres números de la Gaceta oficial las personas que puedan dar razon de quienes fuesen dos morenos que á la hora de las siete de la mañana del dia 21 del mes próximo pasado Abril, estaban parados en la puerta de la casa de la morena Reyes Acosta situada en la calle de Compostela esquina á la de la Muralla; para que al siguiente dia despues del último anuncio se presenten en el Juzgado á declarar lo que les conste. C 2—O

Por órden del Sr. alcalde mayor segundo, y por ante D. Francisco Pimentel como encargado de la escribanía de D. José María Entralgo; está mandado se convoquen por tres números de la Gaceta oficial, las personas que puedan dar razon de quien era un moreno que en la mañana del 22 de abril próximo pasado, entró en la casa de D. Eulogio Valdes calle del Aguacate esquina á la del Sol número 42; cuyo negro es de estatura alta y vestido con paletó negro y de ella extrajo un baul forrado de ule negro; á fin de que se presente en el Juzgado á declarar lo que les conste al segundo dia despues del último anuncio, advirtiéndose que dicho negro tomó por la calle del Aguacate hácia a la de Ricla. C 2—O

A consecuencia de las diligencias formadas por fallecimiento de Da. Mariana Puyol, que cursa en el Juzgado de la tenencia de Gobierno de la villa de Güines, y por ante D. Pedro Plutarco Renté, en auto de 26 de abril próximo pasado, consultado por el Sr. auditor honorario de Marina asesor titular D. Modesto Cacho Negrete; está mandado se publique por tres números de la Gaceta oficial, haberse declarado intestado el fallecimiento de la citada Puyol, y por sus herederos á los que llama la ley, los que se convocan para que en el término de ocho dias ocurran á deducir el que les asista. C 2—O

En las diligencias formadas para averiguar los autores del robo hecho con fractura en la accesoria carbonería de D. Antonio Torres calle de Compostela número 91, llevándose ropa, dinero y papeles la noche del 10 del corriente; ha dispuesto el Sr. alcalde mayor quinto, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, se convoquen las personas que puedan dar razon del hecho para que comparezcan en el Juzgado por conducto del actuario á declarar lo que les conste.

esta Oficial á D. Domingo Quintana que se dice hallarse en esta ciudad, para que dentro de tercero dia, despues del último anuncio, comparezca en la escribanía con objeto de instruirse de ciertas providencias dictadas en dicha causa. C 2—O

Alcaldía ordinaria de segunda eleccion de la Habana.—Habana y Abril 28 de 1854.—Mediante lo informado por el ministro encargado de citar á D. José Reyes, cítesele por 3 números de la Gaceta oficial, para que á primera audiencia despues del último anuncio, comparezca en esta alcaldía con su hombre bueno al juicio de conciliacion que le establece D. José Godoy, apercibido en su defecto de la multa de 5$ y darse por evacuado el acto.—Cárdenas. C—2

Por auto de 24 del corriente del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del apostadero, con consulta del Sr. auditor interino del mismo, y por ante el Ldo. D. Plácido M. Borrego, en el incidente al concurso de D. Antonio Costa, formado para descubrir los bienes ocultados; se ha dispuesto se prevenga por tres números de la Gaceta oficial, á los acreedores que no asistieron á la junta celebrada en 4 del corriente, que dentro de tres dias contados desde el último anuncio, ocurran á la escribanía de mi cargo á instruirse de lo acordado en aquella diligencia, manifestando si están ó no conformes, apercibidos de que vencido el término señalado sin verificarlo se estimarán que se adhieren á lo acordado. C 2—O

Por auto proveido por el Sr. teniente Gobernador de la ciudad de Santa María del Rosario con consulta del asesor titular, y por ante D. José Miguel Barroso, se ha dispuesto se convoquen á las personas que puedan dar razon del hurto de una yunta de bueyes del moreno libre José de Jesus Portilla; para que en el término de quinto dia ocurran á declarar lo que les conste. C 3—O

A consecuencia de los autos del intestado de D. Antonio Hernandez del Rey, ha dispuesto el Sr. alcalde mayor cuarto D. Lorenzo de Busto y por ante D. Gabriel Ramirez, el remate de una casita situada en el pueblo de Jesus del Monte calzada Real junto al puente de Agua Dulce número 169, tasada en 373$ 4 rs.; á fin de que el que quiera hacer postura ocurra al Juzgado sito calzada de Galeano número 38 el dia 4 del entrante mes de Mayo á las once de su mañana. C 3—O

A consecuencia de los autos promovidos por el Excmo. Sr. Marques de San Felipe y Santiago contra la viuda y herederos de D. José Joaquin Ramos en cobro de pesos radicados en el juzgado del Sr. Alcalde mayor primero y por ante D. Vicente Rodriguez Perez, se ha dispuesto á las personas que tengan noticias del paradero de varios siervos de D. Francisco Xiques y su consorte Da. Brígida Ramos que se dice se hallan prófugos lo manifiesten por medio de diligencia firmada en la causa y á los que los tengan en su poder los entreguen al depósito judicial de la Real Casa de Beneficencia, bajo la pena á unas y otras de ser responsables á los jornales, daños, perjuicios y las costas que se originen como ocultadores de bienes que están sometidos á la accion judicial. C 4—O

Por auto proveido por el Sr. alcalde mayor D. Antonio Zambrana, y por ante D. Vicente Rodriguez Perez; está mandado se convoquen por tres números de la Gaceta oficial, las personas que puedan dar razon de como y por quien fué herido el negro Anacleto criollo esclavo del Ldo D. José Morales Lemus, el dia 7 del actual á las ocho, en la calle de Luz esquina á la del Inquisidor, en circunstancias de regresar para la casa de su señor, con dos bestias que habia llevado á bañar, para que dentro de quinto dia despues del último anuncio comparezcan en el Juzgado á declarar lo que les conste. C 4—O

INSOLVENTES.

Por disposicion del Sr. alcalde mayor quinto D. José Pelligero de Lamas, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, á consecuencia de los autos de la testamentaria de Da. Dolores Aguiar; se ha señalado el dia 12 del mes de Mayo próximo entrante á las once de su mañana en las puertas del Juzgado para el remate de dos caballerías de tierra, ubicadas en el partido de Bainoa, tasadas en 1200$, lindando por el Norte con D. Manuel Ruiz, por el Sud con D. Bernardo Fundora, por el Este con D. Juan Jorro y por el Oeste con D. Manuel Lugones; para que el que quiera hacer proposicion ocurra á la escribanía de mi cargo á tomar las instrucciones que crea necesarias, estando autorizado el pardeo de Bainoa para oir las proposiciones que ocurran y de cuenta con ellas antes del dia señalado. C 4—1

A consecuencia del cuaderno de insolvencia promovido por D. Luis Gonzalez Acevedo, apoderado de los principales que sigue contra Da. Joaquina [illegible] del Risco en cobro de pesos; se ha dispuesto por el Sr. alcalde mayor quinto D. José Pelligero de Lamas, y por ante el Br. D. Juan de Dios Pastoriza, se publique por tres números de la Gaceta oficial haberse declarado insolvente al expresado Acebedo. C 4—1

El Sr. alcalde mayor quinto, y por ante el Br. D. Juan de Dios Pastoriza, ha dispuesto que en tres números de la Gaceta oficial, se convoque á las personas que puedan dar razon de quienes fueron los dos individuos que la noche del 23 de Marzo último, asaltaron armados de cuchillos la fragata francesa Joseph atracada al muelle de San José; para que se presenten en este Juzgado por conducto del actuario á prestar sus declaraciones. C 4—O

En la causa criminal seguida para averiguar quienes fueron los que se introdugeron en la casa número 24 calle de Peña Pobre, en la noche del dia último del mes próximo pasado, y desvalijaron dos escaparates; está mandado por el Sr. alcalde mayor cuarto, y por ante D. Francisco Valerio, se convoque á las personas que puedan dar razon del hecho, para que dentro de tercero dia comparezcan en el Juzgado á manifestar lo que les conste. C 4—O

Consecuente á la sumaria formada sobre averiguar quienes fueron tres hombres blancos que despues de las once de la noche del dia 10 del actual, y en el camino de San Antonio Chiquito, que sale á la calzada Real del Monte, acometieron a D. Eusebio Ibañez causándole dos heridas; se ha dispuesto por el Sr. alcalde mayor segundo, y por ante el Br. D. Gaspar Villate, que por tres números de la Gaceta oficial, se publique el hecho antes expresado, para que las personas que tengan noticia de él y sepan quienes sean sus autores se presenten en el Juzgado por conducto del actuario, dentro de tercero dia despues del último anuncio á ser examinadas por los particulares conducentes. C 4—O

Por disposicion del Sr. alcalde mayor segundo, y por ante D. Francisco Pimentel, como encargado de la del difunto D. José María Entralgo; está mandado se convoquen las personas que puedan dar razon de quienes fuesen los autores del robo de varias piezas de ropa al extrangero Mr. John Oakes calle de San Pedro número siete, para que al segundo dia despues del último anuncio se presenten en el Juzgado por conducto del actuario á declarar lo conducente. C—O

Por disposicion del Sr. alcalde mayor segundo, y por ante D. Francisco Pimentel como encargado de la escribanía de D. José María Entralgo; está mandado se haga saber por tres números de la Gaceta oficial á los acreedores de D. José Zeferino Reyes y Suarez, haberse señalado el dia 6 del que cursa á las once de su mañana, para que tenga efecto la junta que ha promovido aquel para impetrar esperas de sus citados acreedores, á consecuencia de la cesion de bienes que ha promovido, la cual tendrá efecto en el Juzgado donde comparecerán todos aquellos por sí ó sus poderes legítimamente constituidos. C—O

PARTE NO OFICIAL.

Miércoles 3 de Mayo de 1854.

CORREO DE LA ISLA.

CUBA.—Del *Redactor* del 21.

(*Correspondencia del "Redactor."*)

Del Tiguabo se nos remite la siguiente noticia, que nosotros insertamos con indecible gusto.

este punto y sus partidos, no dejó de estar bastante concurrida.

En la víspera de tan solemne dia, se dieron dos repiques, el uno despues de las doce y el otro al anochecer, segun es de costumbre, repique que anunciaba con alegría un acto tan religioso, y que tanto anhelábamos, pues desde este mismo momento se veian los rostros llenos de gozo y de placer, al ver no solamente concluida nuestra linda Iglesia, sino por tener con amplitud y desahogo donde rendir nuestras preces al Señor.

Al siguiente dia, que es el ya indicado domingo de Ramos, se dieron los toques de costumbre para el Sacrificio de la Misa, y como á las nueve de la mañana salió procesionalmente el Sr. Cura don Luis Francisco Perez, hasta la puerta mayor, en donde empezó la bendicion de la Iglesia, la cual duró mas de media hora: en seguida se hizo el Asperges de costumbre, estando ya ocupada toda la Iglesia por innumerables personas. Poco despues se hizo la bendicion de Ramos, de los cuales se distribuyeron mas de ochenta: concluida esta, se hizo la procesion con la mayor solemnidad.

En seguida se celebró el Santo Sacrificio de la Misa, con los nuevos y hermosos ornamentos, bendecidos á nuestro celoso Prelado el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret y Clará. Despues de la Pasion el Sr. Cura se quitó la casulla y manipulo, y haciendo un rato de oracion se dirigió á la Cátedra del Espíritu Santo, donde pronunció un elocuente discurso análogo al acto de la bendicion de la nueva Iglesia; sin dejar de manifestar tambien como cosa propia del dia, la entrada de nuestro Señor en Jerusalen, exortando á los fieles al mismo tiempo la obligacion de cumplir en estos dias con el Santo Sacramento de la Penitencia y Comunion. Esta solemne funcion se concluyó como á las once y media mostrándose en los semblantes de todos los concurrentes el regocijo que les cabia por el celo y esmero con que se ha portado nuestro digno Sr. Cura, tanto por lo que se esmera en el cumplimiento de sus obligaciones, como tambien por la constancia de asistir todos los dias al pié de los trabajadores de la iglesia, y con su esmerado trato y amabilidad entusiasmaba á los trabajadores al buen desempeño de la obra; así es que despues de quedar bien espaciosa por las dos nuevas naves que se le han añadido, es en un todo sólida. Como igualmente al campanario que ademas de tener dos pisos es enteramente nuevo y que por largos años se cuenta la duracion de dichas obras.—*Un feligres.*

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Correos.

Ilmo. señor: He dado cuenta á S. M. la Reina del enorme déficit que se nota en la recaudacion del porte de las causas de oficio y pobres que circula por el correo de un punto á otro de la Península. Para remediar este mal, haciendo efectivos los legítimos productos del ramo de correos, cumpliendo con lo que dispone el artículo 9.° del Real decreto de 16 del corriente, y de acuerdo con el ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido S. M. disponer:

1.° Que se releve á los recaudadores de costas de la obligacion que les impone el decreto de 3 de Diciembre de 1845, sin perjuicio de la cuenta que deben rendir por lo que en la actualidad haya pendiente de cobro y por lo que se devengue hasta el 1.° de Mayo próximo venidero, en portes de la correspondencia que circule, conteniendo causas criminales de oficio y negocios judiciales de pobres declarados solemnemente así.

2.° Que desde el expresado dia 1.° de Mayo no se entregue como franco por las administraciones de correos ningun pliego que no exprese en el sobre, con la distincion debida, ser causa criminal que se sigue de oficio, ó negocio de pobres, declarado en forma y por tribunal competente, conforme á lo que dispone el artículo 14 del Real decreto de 3 Diciembre de 1845 ya citado.

3.° Que del porte de cada pliego que por lleva dicha fórmula circule sin prévio franqueo, sea responsable el escribano que lo entregue en la administracion de correos que lo reciba para darle curso.

4.° Que para hacer efectiva la responsabilidad, se abra en las administraciones y estafetas de correos un libro de cuentas corrientes, en el que llevarán una distinta á cada escribano, anotando el valor del porte de los pliegos que entregue como cargo, y comprobándose este con las verificaciones que prescribe el artículo 15 del Real decreto de 3 de Diciembre, que para este fin se conservarán fechadas y numeradas en la administracion respectiva.

5.° Que al frente del cargo que se forme á cada escribano se estampen en el mismo libro, para que les sirvan de abono, todas las cantidades que entregue en metálico, y las que resulten fallidas por insolvencia de los interesados.

6.° Que para justificar la calidad de insolvencia, se ha de entregar testimonio visado por el juez ó presidente de la sala que con su decision haya terminado definitivamente el negocio, insertando en él la sentencia declaratoria de la insolvencia total.

7.° Que los jueces y presidentes de sala tengan muy presente al visar los testimonios, la clasificacion que corresponde á los portes de correos entre las responsabilidades pecuniarias con arreglo al artículo 48 del Código penal, y la preferencia que merece esta anticipacion hecha por el Estado.

8.° Que los administradores de correos, al recibir un pliego para darle direccion conteniendo causa criminal seguida de oficio, ó negocio de pobres, despues de marcar el sobre y de hacer la anotacion que indica el artículo 4.° extiendan una papeleta con las particularidades y porte del pliego que unirá á este. Esta papeleta la recojerá el administrador del punto adonde vaya el pliego dirigido; y despues de poner en ella su conformidad, la remitirá á la direccion del ramo, que llevará la cuenta general á las administraciones.

9.° Que los administradores de correos conserven numeradas, no solo las certificaciones que les entreguen los escribanos conforme á lo dispuesto en el artículo 4.°, sino los testimonios de insolvencia.

10. Que las cantidades que importen los referidos pliegos, así como los pagos en metálico y los portes que hayan de descargarse por la presentacion de los expresados testimonios, se anoten en los estados de

minados y confrontados, estampando en ellos la conformidad el administrador e interventor de la principal antes de devolverlos á su procedencia. Los inspectores de correos cuidarán de hacer otro tanto, cuando visiten las administraciones principales, respecto á los libros que en ellas deben llevarse.

12. Que para activar la recaudacion puedan los administradores de correos excitar el celo de los escribanos de la manera que juzguen mas eficaz: y cuando observen demora ú omision, pasen al promotor fiscal respectivo un certificado del débito, para que estable de oficio ante el juez de primera instancia la via de apremio contra los deudores morosos en el caso de que no produzcan resultado alguno las gestiones que para la cobranza serán obligados á practicar los escribanos á excitacion de los expresados promotor y juez.

13. Que los escribanos puedan á su vez entablar la misma via de apremio para la cobranza de las cantidades que tengan en descubiertos los deudores hasta el pago efectivo del principal y costas.

Y 14. Que en recompensa de este servicio perciban los escribanos un 15 por 100 de los productos líquidos al tiempo de entregarlos en las administraciones de correos.

"De Real órden lo comunico á V. I. para su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1854.—San Luis.—Señor director general de correos."

Madrid 28 de Marzo.

Se hallan ya muy adelantados los trabajos de explanacion del trozo de ferro-carril de Martorell desde los glacis de dicha ciudad hasta mas allá del Llobregat. Actualmente se está trabajando sin levantar mano en las obras que ha sido necesario hacer para atravesar en su comienzo la carretera nueva de Sarriá, desde cuyo punto en línea recta se dirijirá el camino á la poblacion de Sans, que atravesará casi en mitad de su calle Mayor, siguiendo en seguida hácia el pueblo del Hospitalet. Tambien adelantan rápidamente los trabajos de construccion del edificio de la estacion junto al portillo de Isabel II.

En el arsenal de la Carraca acaba de verificarse la delicada operacion de arbolar al navío *Reina doña Isabel II*, sus palos mayores.

Para arbolar los voluminosos y pesados palos del navío, se formó una gran cabria á bordo del mismo buque, formándola con sus vergas mayores, como medio que aconseja el arte en sustitucion una proporcionada machina.

Tanto la formacion de la gran cabria, como el arbolarla, el correrla á bordo de un punto á otro, el guarnirla debidamente, el arbolar los palos y colocarlos en su respectivo lugar, todo esto es grande, imponente, tratándose como se trata de una faena que se verifica en un buque de alto rango y que por lo tanto en tan gran escala no ha sido vista por la marina moderna.

Tambien se habia hecho extensivo el saludable riego de las aguas á otros puntos del Principado, segun así se lo participan á un diario de Barcelona en una carta de Vich en que ademas comunican las siguientes noticias relativas á aquella localidad:

"El cielo nos ha favorecido con algun tanto de lluvia, tan necesaria para los sembrados, y tenemos las mas lisonjeras esperanzas de que se repetirá á causa de seguir la atmósfera muy cargada, y podremos disfrutar de tan señalado beneficio, pues al efecto se hacen ya rogativas.

Los trabajos, de la carretera de Ripoll, siguen de nuevo con bastante actividad en el arreglo de los trozos del firme y engrabacion que se echaba de ménos y que tanto urgia, por convertirse en un lodazal en tiempo de lluvias, haciendo impracticable el paso.

Parece que ya empieza á transportarse de algunos dias á esta parte carbon de piedra del inagotable manantial de San Juan de las Albadesas con direccion á esta capital, pues por aquí han pasado muchos carros cargados de dicho mineral, el que dicen va á explotarse con toda actividad por disposicion de la junta del Veterano.

La Autoridad municipal se ocupa en dar algunas medidas importantes de higiéne pública, entre otrás del aseo y limpieza de las calles, nueva rotulacion de ellas, nomenclatura, arbolados y demas cosas de utilidad de la poblacion; y no dudamos que concebirá la idea de quitarnos los pocos faroles, sustituyendo el gas en lugar del aceite, á imitacion de otras poblaciones de segundo órden."

Tambien en Barcelona se habla de preparativos para la celebracion de grandes y devotas funciones religiosas. Se están restaurando algunos de los pasos, y han empezado ya sus ensayos las diferentes compañías que han de componer las comparsas de armados que figuran en las mismas.

—La prueba del puente de hierro sobre el Júcar, que se verificó dias pasados, consistió en colocar en toda su extension wagones cargados de barras de hierro, con el total peso de 2,400 quintales, que quedaron depositados en el puente por espacio de 24 horas. El resultado fué satisfactorio; pero esta prueba, sin embargo, es independiente de la que deberá practicarse antes de inaugurar el camino. De paso debemos decir á un periódico de Valencia, que ha dicho que este puente es de la misma clase que el puente tribular del Estrecho de Menay, que nada tiene que ver uno con otro. En el del Júcar son tribulares las vigas; en el de Inglaterra, la es el puente.

—Un periódico de Valencia publica el siguiente estado de las aves que han muerto en el tiro de la paloma de aquella ciudad, desde Noviembre del 51, hasta la fecha.

Año 1851.—En los meses de Noviembre y Diciembre 1,906 palomas, 1,787 sarcets, 130 bragat, 26 collverts, 6 sislots, 3 piulos, 1 foja, 2 perdices, 110 codornices, 4 aves frias.—1852.—7,578 palomas, 1,411 sacets, 10 bragats, 41 collverts, 1 piulo, 22 perdices 2,195 codornices, 50 roncadells.—1,853.—7,270 palomas, 922 sacets, 2 bragats, 59 collverts, 1 sislot, 19 perdices, 1,608 codornices.—1854.—Enero, Febrero y Marzo, 2,559 palomas, 293 sarcets, 207 collverts, 6 piulos, 10 perdices.

Total 19,313 palomas, 4,113 sacerts, 142 bragats, 283 collverts, 7 sislots, 10 piulos, 1 foja 53 perdices, 3,913 cordonices, 40 roncadells, 4 aves frias.

Madrid 29 de Marzo.

El Sr. D. Agustin Alvarez Sotomayor, nombrado gobernador de la provincia de Jaen, ha llegado á esta ciudad para tomar posesion de su nuevo empleo.

Segun las señales, será mayor la concurrencia de este año Sevilla que la de los anteriores, por la circunstancia de estar tan inmediata la Semana Santa y la feria. Ademas de los personajes de que hemos dado cuenta, que

mayor parte de las habitaciones en las mejores fondas y casas de huéspedes, y son muchas las personas que tambien han arrendado una parte de su vivienda.

—El último año que se hizo el cirio Pascual fué el de 1836; hace, pues, 18 años: el pábilo pesa 20 libras, es de cáñamo porque no se corre como el algodon; entran en él 63 arrobas de cera, y su consumo próximamente es de 5 arrobas, se desbarata el sábado de Pascua de Pentecostés; miéntras arde, que es en la misa mayor de todo el tiempo pascual, constantemente cuida un colegial de él, que se halla en una tribunita á donde sube por un esparrágo.

—El local que va á construirse en el arsenal de la Carraca, para montar una herrería, constará de 238 piés de frente y 260 de extension, y en él se establecerán 60 fraguas y las máquinas necesarias para su servicio. La techumbre de tan vasto edificio se formará con planchas de hierro, empezándose así á introducir en nuestros arsenales las mejoras recomendadas por los adelantos de la época para esta clase de talleres.

—Dice la *Crónica Vasco-Navarra*, que un vecino de San Sebastian que el dia que tuvo lugar el terremoto salió á dar un paseo hácia las tres de la tarde próximamente, en direccion del camino de Francia, al llegar al espacio que media desde la puerta de tierra de aquella plaza hasta la fuente llamada del *Chofre*, experimentó una sensacion de frio tan extraordinaria, á pesar del claro sol que hacia, que no pudo ménos de llamar su atencion. Continuó no obstante su paseo por las montañas que dominan el citado camino, y al regresar á San Sebastian, que serian las siete poco mas ó ménos, hora de la puesta del sol, se admiró igualmente al pasar el puente de madera, del notable cambio que habia experimentado la temperatura; pues no solo habia desaparecido el frio sino que el viento que corria era tan templado como el de una tarde de verano.

El temblor de tierra duró de cuatro á seis segundos, y fué precedido de un ruido extraño y bastante fuerte.

Segun dicen de Barcelona, acaban de ser desembarcadas cuatro grandes locomotoras destinadas al ferro-carril de Granollers. La línea hasta mas arriba de Moncada se halla ya transitable por medio de una máquina de que dispone la sociedad, y que sirve principalmente para el trasporte de efectos.

El embajador inglés en esta córte ha comprado un cuadro de costumbres populares españolas, al estudioso y aplicado artista Sr. Bande, encargándole otros, entre ellos dos vistas de la Alhambra y del Generalife de Granada.

—*Banco español de San Fernando.*—Situacion del mismo en 18 de Marzo de 1854.

		Reales.	Mrs.
Activo.			
Existencia en caja.	En efectivo 73.328,064 22		
	En billa. 200,000 „	73.528,064	22
En poder de comisionados		26.163,800	6
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1853 y 54		12.438,634	26
Cartera: efectos corrientes		159.633,238	17
Efectos de la deuda del Estado		31.280,061	4
Propiedades del Banco		8.305,278	5
Créditos vencidos y diversos, valorados en		41.618,938	28
		352.968,016	6

Pasivo.	Reales.	Mrs.
Capital	120.000,000	
Billetes en circulacion	120.000,000	
Depósitos de todas clases	31.959,471	30
Cuentas corrientes	75.954,075	12
Dividendos	1.530,165	4
Ganancias y pérdidas	3.524,303	28
	352.968,016	6

Madrid 24 de Marzo de 1854.—El interventor general, Juan Storr.—Vto. B.°—El gobernador, Santillan.

Idem 30 de idem.

Los viages de los vapores de la compañía imperial francesa que tocaban en Palma todos los meses impares, al verificar una de sus expediciones de Cette á Argel se han suspendido. Las considerables pérdidas que ha experimentado esta empresa desde su inauguracion la obligaron á mezclar sus intereses con una casa de una plaza comercial del litoral mediterráneo que entendia en la construccion de buques y que no ha podido cumplir sus compromisos. El gobierno francés ha retirado su concesion á la empresa, autorizando á la compañía de mensajerías imperiales de Marsella para que prosiga aquel servicio, si bien relevándola de las escalas que hacia su antecesora.

—El 25 debió inaugurarse en la villa de Sabadell, la nueva casa de Caridad erijida á expensas de la generosa religiosidad de su activo y laborioso vecindario, la cual estará bajo el cuidado de las religiosas terciarias de Nuestra Señora del Cármen. Para la instalacion de este establecimiento de beneficencia que tanto honra á los sabadellenses debia desplegarse la mayor pompa, concurriendo á él el Ayuntamiento y Autoridades, el reverendo clero y cofradías, y los gefes y oficiales de la guarnicion.

—El 25, llegó á Barcelona el célebre violinista Sivori, cuyo gran talento en el arte que profesa ha sido celebrado en Francia, Italia, Alemania é Inglaterra y tambien en América; habiendo sido últimamente condecorado por el rey de Cerdeña con las cruces de las órdenes de San Mauricio y San Lázaro. Creemos que el público de esta capital tendrá ocasion dentro de pocos dias de aplaudir á la celebridad artística, pues segun parece, desea visitar la corte de España.

—El dia 29 del corriente ha debido botarse al agua en el Ferrol la fragata *Baiten* de cuarenta cañones, cuyas obras ya se han concluido. Al efecto se le estaba preparando la basada y todo lo demas necesario para esta solemne y vistosa maniobra, que no dejará de atraer una buena concurrencia de forasteros, aprovechando la oportunidad que hoy se presenta de hacer un pronto y feliz viage en el vapor *Vencedor*.

Las demas obras de los arsenales siguen su curso ordinario, adelantando notablemente la de la prolongacion del principal dique, sin que se presente el mas pequeño obstáculo para la ejecucion de esta interesante mejora que hace tiempo reclamaba el buen servicio de nuestra armada.

A fines del presente mes se espera en esta capital al gefe de escuadra don Antonio Estrada, nombrado comandante general de este departamento marítimo.

D. Pedro Plutarco Renté, en auto de 26 de abril próximo pasado, consultado por el Sr. auditor honorario de Marina asesor titular D. Modesto Cacho Negrete; está mandado se publique por tres números de la Gaceta oficial, haberse declarado intestado el fallecimiento de la citada Puyol, y por sus herederos á los que llama la ley, los que se convocan para que en el término de ocho dias ocurran a deducir el que les asista. C 2—O

En las diligencias formadas para averiguar los autores del robo hecho con fractura en la acesoria carbonería de D. Antonio Torres calle de Compostela número 91, llevándose ropa, dinero y papeles la noche del 10 del corriente; ha dispuesto el Sr. alcalde mayor quinto, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, se convoquen las personas que puedan dar razon del hecho para que comparezcan en el Juzgado por conducto del actuario á declarar lo que les conste.

C 2—O

A consecuencia de exhorto dirigido por el Sr. Teniente Gobernador de Trinidad en la causa seguida para descubrir el autor ó autores del hurto de una alcancía con dinero de la morena Merced Romero, ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor primero y por ante D. Francisco Pimentel, se cite por la Ga-

PARTE NO OFICIAL.

Miércoles 3 de Mayo de 1854.

CORREO DE LA ISLA.

CUBA.—Del *Redactor* del 21:

(*Correspondencia del "Redactor."*)

Del Tiguabo se nos remite la siguiente noticia, que nosotros insertamos con indecible gusto.

Bendicion de la iglesia del Tiguabo.—No fué con poca solemnidad la que se verificó en el pueblo de San Anselmo del Tiguabo, el domingo de Ramos 9 del corriente, pues á pesar de la terrible epidemia de viruelas, que se experimenta hace dos meses en

particularidades y porte del pli
Esta papeleta la recojerá el a
adonde vaya el pliego dirigid
en ella su conformidad, la rem
ramo, que llevará la cuenta ge
ciones.

9.° Que los administradore
numeradas, no solo las certifi
guen los escribanos conforme
tículo 4.°, sino los testimonios

10. Que las cantidades que
pliegos, así como los pagos en
que hayan de descargarse por
expresados testimonios, se ano
comprobacion números 4.° y

11. Que los libros de cuenta
tículo 4.°, como las certificaci
remitan á fin de año por las a
ternas á las respectivas principa

JORGE

ó la víctima de las preocupaciones

POR ANDRÉS DE VAYRES

TRADUCCION POR M. U.

M. Dorby, salido de una de las familias mas notables de Lóndres, se habia quedado huérfano en la primavera de su vida. Niño mimado de la casa y dueño absoluto de sus voluntades por la extremada condescendencia de sus padres, llegó á cumplir los veinte años sin haberse sujetado al yugo de la menor subordinacion; ademas, habia aámado con la leche materna una vanidad desdeñosa é intratable, un egoismo seco y suspicaz que habian ahogado en él el gérmen de las cualidades que caracterizan al hombre honrado. Unico heredero de una fortuna brillante y nacido con un carácter apasionado y fogoso, olvidó bien luego á los que debia la luz, y se regocijó de una desgracia que acababa de poner el colmo á su independencia.

Generoso por ostentacion, principió por disipar una parte de su fortuna con sus amigos de infancia, desplegó un lujo extraordinario y se puso á gastar su vida como si fuera un tesoro sin fondo: los salones de juego, los bailes, los paseos públicos, fueron alternativamente los testigos de sus locas prodigalidades; las mujeres, ese escollo florido de la juventud, lanzaron tambien sobre él sus redes peligrosas, y ya por coquetería, ó porque no pudiese resistir al dulce despotismo de la hermosura, se dejó esclavizar humildemente, y Dios sabe lo que le costó aquel cautiverio: pero despues de haber arrastrado algun tiempo su cadena de oro, acabó por hallarla muy pesada, y se libertó de ella cansado por el exceso, de un placer que sin embargo apénas conocia. Pero el amor, ese primer tirano de nuestros corazones, no perdió sobre él todo su imperio, y al cabo de una interrupcion de algunos dias, las pasiones de M. Dorby se despertaron mas robustas y se acrecentaron ante un obstáculo que hirió su vanidad exigente.

Existia entónces en Lóndres una jóven notable por su belleza y ante la cual se detenia la admiracion pública, olvidando la oscuridad de su nacimiento. Cuando salia de su humilde vivienda todos los corazones volaban sobre su paso y cien miradas cariñosas hacian el elogio tácito de su hermosura; pero la austeridad de sus costumbres era tan conocida, su andar era tan imponente, sus ojos tan severos, y su trage tan modesto, á pesar de su exquisita limpieza, que el respeto que inspiraba era mayor que todo otro sentimiento, en una palabra, ejercia sobre los espíritus ese irresistible ascendiente que es el privilegio de la virtud.

Esta interesante persona conocida de toda la ciudad donde ella no conocia á nadie, no habia pasado desapercibida á los ojos de M. Dorby que, mezclándose con la muchedumbre de los adoradores que cada dia la salian al encuentro, no podia cansarse de admirar á una criatura tan cumplida que, sin [illegible] atizaba en el un fuego súbitamente encendido cuando veia brillar como una estrella en su frente virginal el reflejo de su alma pura y cándida, cuando veia los hermosos rasgos de su rostro armonizados con otros mas bellos todavía, cuales eran los de la castidad y la inocencia, contenido tambien á su vez por

un respeto desconocido; impon
impetuosos y se contentaba co
ril y muda.

Para sofocar aquel amor na
toda la dulzura que hallaba en
poco su vanidad natural cuand
levada posicion que ocupaba en
poder de las preocupaciones y
mas voluntariamente al paso d
de la jóven.

Esta resolucion tomada co
egecutarla, produjo al pronto un
vos placeres á que se entregó
inconstante el recuerdo de la
Rosina era demasiado bella p
otra vez pudiera resistir á sus
engañaba así mismo, creyendo
la herida era demasiado pr
para que hubiera tenido tiempo

Un dia que cansado de los
ciudad, habia salido un poco a
la sombra de una arboleda soli
paso de él á una jóven senta
Dorby se adelanta disimulando
movimiento de curiosidad que
asombro reconoce á Rosina [illegible]
lante de ella, baja púdicamente
les, y deja ver en su rostro la tu
cacia [illegible] encuentro en un
hai[illegible]

[illegible] hermosa jó
[illegible] demasiado r
[illegible] armaros; mira
[illegible] que, aun á cos
[illegible] progreros en el caso
olvidase las atenciones que os

M. Dorby era un jóven de
era suave, su fisonomía expres
titud era noble y serena, y su so

el pliego que unirá á este.
el administrador del punto
irigido; y despues de poner
a remitirá á la direccion del
ita general á las administra-

radores de correos conserven
certificaciones que les entre-
rme á lo dispuesto en el a-
onios de insolvencia.
s que importen los referidos
os en metálico y los portes
e por la presentacion de los
se anoten en los estados de
. ° y 5.°
cuenta á que se refiere el ar-
ificaciones y testimonios, se
las administraciones subal-
rincipales para que sean exa-

imponia silencio á sus deseos
aba con una admiracion esté-

mor naciente que, á pesar de
ba en alimentarle, ajaba un
cuando reflexionaba en la e-
baba en el mundo, recurrió al
ones y se propuso no cor er
paso de Rosina. Ese era el

ada con la firme intencion de
onto un buen efecto, y los nu-
ntregó barrieron de su mente
de la que queria olvidar; pero
ella para que al encontrarla
á sus encantos, y además se
eyendo que ya no la amaba:
lo profunda en su corazon
iempo de cicatrizarse.
de los goces monótonos de la
poco al campo y se paseaba a
da solitaria, distinguió á pocos
n sentada sobre la yerba. M.
nulando lo mejor que pudo el
d que le impelia y con gran e
ina que, viéndole detenido d-
amente sus grandes ojos az-
o la turbacion evtrema que la
en un sitio apartado de to a

nosa jóven; las mujeres me h n
siado respeto para que mi pre-
; miradme mas bien como un
n á costa de su vida, se en a-
el caso de que algun temera io
que os son debidas.
ven de muy buen tono; su voz
expresaba la franqueza, su ac-
y su sonrisa, cuando el quer a,

palomas, 293 sarcets, 207 collverts, 6 piulos, 10 perdices.

Total 19,313 palomas, 4,113 sacerts, 142 bragats, 283 collverts, 7 sislots, 10 piulos, 1 foja 53 perdices, 3,913 cordonices, 40 roncadells, 4 aves frias.

Madrid 29 de Marzo.

El Sr. D. Agustin Alvarez Sotomayor, nombrado gobernador de la provincia de Jaen, ha llegado á esta ciudad para tomar posesion de su nuevo empleo.

—Segun las señales, será mayor la concurrencia de este año Sevilla que la de los anteriores, por la circunstancia de estar tan inmediata la Semana Santa y la féria. Ademas de los personajes de que hemos dado cuenta, que todos irán con pocas excepciones, se esperan otras muchas personas de Madrid, y muchas mas de las provincias de Córdoba y Extremadura; pero el mayor aluvion será de Cádiz, Sanlúcar, Jerez, el Puerto y poblaciones limítrofes. Lo cierto es que están ya apalabradas la

se animaba con un candor capaz de inspirar confianza á la muger mas suspicaz y tímida.

La sencilla Rosina se tranquilizó con aquel exterior pérfido, y la calma volvió á aparecer en sus facciones; sin embargo, se disponia á continuar su camino, cuando cediendo á las instancias del jóven desconocido, cuyas palabras todas llevaban el acento de una benevolencia extrema, le confió que era huérfana, que solo le quedaba su abuela de una familia numerosa que habia tenido y que habia visto bajar al sepulcro, y que siendo el único apoyo de la pobre octogenaria; iba, como lo hacia todas las semanas, á llevarla el fruto de sus modestas economias, á una miserable casita que habitaba á dos leguas de Lóndres.

—Al paso que os empobreceis en la tierra, os enriqueceis en el cielo, dijo M. Dorby, y Dios que os está viendo, cuenta vuestros beneficios para daros en cambio aquellos de que os calmará un dia; pero ya que vuestra noble máxima es hacer bien, ¿me permitireis que imite en este dia vuestro ejemplo, y aceptareis para vuestra abuela esta corta suma que deseo ofreceros?

—Caballero, dijo Rosina balbuceando, mis economías bastan para cubrir todas las necesidades de la pobre anciana; su miseria está familiarizada hace ya tiempo con las privaciones, y vuestro oro la seria inútil; guardadle pues, y Dios os recompense por vuestro buen corazon.

—Sois muy orgullosa ó muy egoista, repuso M. Dorby, pues una de dos, ó se ofende vuestra vanidad al ver que yo deseo reunir mi ofrenda á la vuestra, ó quereis guardar para vos solo el mérito del beneficio; sin embargo, Dios manda la caridad para que todo el mundo la practique

—¡Que generoso sois, caballero!

—Y vos lo sereis mas que yo, si quereis aceptar lo que os propongo.

Rosina permanecio muda, tendió su bonita mano trémula y manifestando á pesar suyo la alegría que

esta solemne y vistosa maniobra, que no dejará de atraer una buena concurrencia de forasteros, aprovechando la oportunidad que hoy se presenta de hacer un pronto y feliz viage en el vapor *Vencedor*.

Las demas obras de los arsenales siguen su curso ordinario, adelantando notablemente la de la prolongacion del principal dique, sin que se presente el mas pequeño obstáculo para la ejecucion de esta interesante mejora que hace tiempo reclamaba el buen servicio de nuestra armada.

A fines del presente mes se espera en esta capital al gefe de escuadra don Antonio Estrada, nombrado comandante general de este departamento marítimo.

—Del *Boletin oficial de Hacienda* tomamos lo siguiente:

—*Nombramientos.*—Por Real órden fecha 1.° del corriente Marzo se nombra para interina de recaudador de los derechos de puertas de Barcelona, con 8000

queria ocultar, vertió lágrimas de contento, al pensar en la felicidad que iba á experimentar su abuela.

M. Dorby habria querido seguirla y ya estaba á punto de solicitar este favor; pero temió espantar á la jóven y disminuir la favorable impresion que acababa de producir en su espíritu; así, para no hacer abortar las lisongeras esperanzas cuya realizacion veía brillar en un porvenir próximo, se despidió de Rosina que pareció muy satisfecha, y la suplicó con las manos juntas que le permitiese considerarse en adelante como deudor cada semana de una suma igual á la que habia tenido la bondad de aceptar.

La discrecion de la jóven luchó algunos instantes contra la generosidad de M. Dorby; pero este último insistió con tanto calor que Rosina, para recompensar su ardiente caridad, pues la creia de todo punto desinteresada, aceptó la proposicion de su bienhechor, y para que pudiese cumplir con lo que, á contar de aquel dia, aparentaba considerar como un deber sagrado, le dió las señas de su casa con un abandono y confianza que manifestaban la sencillez de su corazon.

Y luego se separaron.

M. Dorby que se creia ya seguro de su triunfo se volvió á su casa entregándose por anticipacion á un gozo infernal, y principió á calcular sus planes de ataque para no fracasar en su empresa. Nunca le habia parecido tan larga una semana como la que pasó hasta la hora de la cita; el momento que esperaba con la mas viva impaciencia llegó en fin, y ligero y alegre, se encaminó hácia la casa de Rosina.

(*Continuará.*)

reales anuales, á don José Jimenez, interventor de los propios derechos en Alicante; y para esta resulta, con 6,000 reales, á don Antonio Alvarez, cabo montado de de la ronda de visita de los de Granada.

Por otra de la misma fecha se nombra para la plaza de fiel de los derechos de puertas de Cartagena, con 6,000 reales á don Manuel Diaz Artola, cesante del ramo de Sales.

Por otra de 3 de igual mes se nombra para la plaza vacante de oficial segundo de la tesorería de hacienda pública de la provincia de Valencia, con 6,000 reales, á don Manuel Jimenez, que estaba desempeñando la suprimida depositaria de Ceuta con igual sueldo.

Permutas.—Por Real órden de 10 del propio mes, se accede á la que de sus respectivos destinos han solicitado don Maximino Carrillo de Albornoz, oficial segundo de la tesorería de Hacienda pública de la provincia de Alava y don Trifon de Zuñiga y Vargas, escribiente de la direccion general de loterías.

Cesantías.—Por Real órden de 1.° del mismo mes se declara cesante, con el haber que por clasificacion le correponda, á don Miguel Lebredo, fiel de los derechos de puertas de Cartagena.

Por otra de igual fecha se declara en la misma situacion á don Francisco Buron, recaudador de los derechos de puertas de Barcelona.

Honores.—Por Real decreto de 5 del expresado mes se conceden los de gefe de administracion de Hacienda pública, á don Juan Manuel de Oromi, contador de la misma en el segundo distrito de las islas Canarias. [P. N.]

VARIEDADES.

El ministro de justicia belga acaba de adjudicar definitivamente la construccion de la cárcel de Amberes, á M. Keller, de Lieja, en la suma de 962,000 francos ó sea 3.655,000 rs.

—Se está restaurando en Bruselas la fachada de la capilla de la Magdalena, habiéndose colocado en ella un cuadrante y reconstruidose las ventanas góticas, que se hallaban tapiadas hacia mucho tiempo.

—La direccion del ferro-carril de Amberes á Rotterdam, ha resuelto en estos últimos dias abandonar el proyecto de abrir el camino hasta Oudembosch. En su lugar, tendrá efecto la inauguracion hasta Roozendael el 1.° de Mayo próximo.

—Un trabajador de Molenbeek [Bélgica], fué atropellado por una carreta de carbon, pasándole una de sus ruedas sobre el pecho; hasta aquí, el lance, nada tiene de extraño; lo que sí parece incomprensible es, que al reconocerle no se le notase fractura alguna, bastando pocos dias de cuidado para su restablecimiento.

—Los Sres. Brunner é Hipp, directores de los telégrafos eléctricos de Suiza, acaban de inventar un aparato portátil, con cuyo auxilio puede trasmitirse una comunicacion, aplicándole á un punto cualquiera de los hilos telegráficos. El ensayo de este invento se ejecutó á dos leguas de Berna, en un paraje donde no existe estacion de telegrafía, poniéndole en contacto con los hilos que terminan en Zurich, Bale y Ginebra, y dirigiendo varias preguntas á las autoridades de estas poblaciones, que obtuvieron respuesta á los pocos momentos.

—Un incendio de los mas extraordinarios ha causado viva sensacion en Angleur (Bélgica), reduciendo á cenizas instantáneamente una carreta cargada de heno. Hallábase esta en el camino que sigue la línea del ferro-carril, á tiempo que pasaba un convoy, el cual despidió una chispa, que cayendo sobre el heno le inflamó, haciéndole presa de las llamas. Ya se concibe la imposilidad de extinguir el fuego, el cual destruyó en un momento el carro y su contenido.

—El pueblo de Raust, en la referida nacion, ha sido víctima del destructor elemento que ha de terminar el mundo. Declaróse un violento incendio en una casa inmediata á la iglesia, y comunicándose á este edificio le destruyó completamente, reduciéndole á las cuatro paredes. Han desaparecido ademas otras cinco casas, cuya pérdida es considerable.

—Ha muerto en Roma Camilo Jacobini, ministro de Comercio y Obras Públicas, á la edad de 65 años.

Tambien han fallecido en Paris Mr. Mauvois, miembro del instituto, y Mr. Roux, médico, individuo de la academia de ciencias.

—El Baron de Brunou, ministro que ha sido de Rusia en Londres, llegó á Bruselas procedente de Alemania.

—El gobierno portugues ha nombrado una comision encargada de organizar la reunion y envío á Paris de las obras artísticas nacionales para la exposicion universal de 1855, nombrando un delegado cerca de la junta establecida por el gabinete francés.

—Hace pocos dias han desembarcado en Lyon diez y seis hermanas de San Vicente de Paul, que bajo la direccion de su superiora marchan á Oriente, para dedicarse al servicio de los hospitales. Todos admiran respetuosamente el celo de estas piadosas mugeres, que con angelical abnegacion acuden presurosas donde hay heridas físicas que curar ó sufrimientos morales que dulcificar.

—Mas de 20,000 visitantes han acudido á la sala del trono en el capitolio francés, para admirar el ramillete que ha ofrecido á la emperatriz la sociedad de Horticultura, el cual tiene un metro de altura por 85 centímetros de diámetro.

—El Sultan ha conferido al coronel Hurigkortsky el título de pachá, sin obligarle á cambiar de religion. La artillería turca debe hoy su superioridad sobre la de Rusia á este distinguido oficial prusiano, el cual ha prestado ademas importantes servicios al Sultan, fortificando á Silistria y Varna.

—Entre las medallas de honor que el gobierno del vecino imperio ha distribuido á las personas que prestaron socorros á las naves ó marinos franceses en peligro, ha correspondido la de oro de segunda clase al Sr. Astolozaga, capitan del buque español *Nuevo Angel*.

En la mañana del sábado 21 de Enero, un carruage del correo, conducido por dos bueyes, se dirigió desde Bandong á Soumadango (regencia de Preanger en la

gran, se celebró el 24 en Paris, en el salon de la emperatriz, palacio de las Tuilerías, adonde concurrieron SS. MM. y SS. AA. los príncipes Gérohimo, Napoleon; la princesa Matilde, y demas individuos de la familia, para firmar los contratos.

GACETIN LOCAL.

El gran siglo.—Grande es sin duda el Siglo XIX, siglo de los grandes descubrimientos, en que la humanidad ha progresado y sigue progresando á paso gigantesco; por consiguiente digno es de que nos ocupemos de él en nuestro Gacetin local; pero como para hacerlo tendríamos que cortar nuestra pluma de otro modo, nos limitaremos á ocuparnos solamente del establo y hotel que lleva su nombre, situado en la plazuela de la puerta de tierra junto al convento de Ursulinas. Y á fé que bien merece un elogio, porque como establo ofrece á precios módicos, circunstancia que no es de desdeñar seguramente, hermosos carruages, y buenos caballos, como Hotel, cómodas y bien provistas habitaciones, esmerada asistencia, mesa redonda con buenos manjares y buen servicio, lo que los hace mas agrapables todavía, y finalmente baños aseados y agradables especialmente en la época en que hemos entrado. ¡Qué mas se puede desear, pues, en un solo establecimiento! ¡La duracion! Asegurada está porque hay capital para sostenerlo, y sobre todo cuenta con la proteccion del público que es el mejor de todos las capitales. En vista de tales antecedentes, nadie mirará como extraordinario que hayamos consagrado un párrafo al *Gran Siglo* cuando grandes son las ventajas que ofrece á todos los que á él recurran.

Revista de la Habana.—Se halla ya en circulacion la entrega cuarta de esta interesante publicacion quincenal que contiene las materias siguientes:

Apuntes para la historia de las letras en la Isla de Cuba, por A. Bachiller y Morales.—Arqueología americana por E. G.—Squier, artículo escrito por J. de J. Q. García.—Nueva obra del baron de Humbold.—Ferro-carril gigantesco.—Algodon en el Paraguay,—Astronomía.—Principales elementos del sistema solar.—Crítica literaria.—Victor Hugo en 1836, por Mr. Sisard Cantos del crepúsculo, fragmentos traducidos por R. M. de M.—Poesía por R. M. de Mendive.—Dos pliegos de la América poética.—La novela en planillas.—Acompaña á esta entrega el retrato litografiado de nuestro antiguo y apreciado y consecuente amigo é ilustrado colaborador señor don Pedro Alejandro Auber, cuyo fallecimiento deplorará siempre la ciencia en la Isla de Cuba.

Novedad.—Dias pasados dijimos que la empresa del gran teatro se proponia efectuar reformas de consideracion en la compañía lírico-dramática que actualmente le ocupa. Ese deseado momento llegará bien pronto, si es que no ha llegado ya. Segun nos han informado personas que consideramos bien informadas, se han firmado las contratas entre la empresa, y las Sras. Raniere, madre é hija. La primera es bien conocida del público que no habrá olvidado los aplausos que le prodigó en varias óperas y particularmente en los *Dos Fóscaris*; la segunda es una jóven bella, de diez y seis primaveras, dotada á lo que se nos ha dicho, de una hermosa voz de soprano y no completamente ignorante en el divino arte, presagiando todo que llegará muy proto á ser una de las mas brillantes estrellas de nuestra escena. La escritura debe haberse firmado ayer por lo cual esperamos oir pronto á ambas artistas. Las noticias que se nos han dado estan conformes en que la Sra. Raniere efectuará su primera salida ejecutando el papel de *Leonor* en el *Dominó Azul*, y su hija en el de *Laura* de *Galanteos* en Venecia. Quiza no pasarán muchos dias sin que á estas novedades agreguemos otras que llamen la atencion.

Concierto.—Recordamos á nuestros lectores que esta noche se efectua el concierto del jóven cuanto distinguido violinista, don Silvano Boudet, que se despide por ahora del público de la Habana. En esta notable reunion musical le acompañarán el célebre pianista Gottschalk, y varios aficionados de ámbos sexos de gran valia que amenizarán el concierto con su indisputable talento. El salon del Liceo debe reunir esta noche á todos los *dilettanti* de la Habana.

Calvario.—La fiesta de la Cruz llevará hoy una gran parte de nuestra poblacion á aquel lindo pueblo de campo que ha amanecido alegre y dispuesto á gozar de las muchas y agradables diversiones preparadas. Cuatro dias de peleas de gallos, paseos, comilonas y bailes..... no será seguramente desgraciado el que goce de todo esto.

GACETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.—*La Santa Cruz.*—Elena madre del emperador Constantino tuvo inspiracion para buscar la cruz en que habia muerto Jesucristo nuestro Redentor. Al efecto fué á Jerusalen, mandó destruir un templo idólatra que estaba construido en el mismo Calvario, y despues de haber socavado la tierra fueron descubiertas tres cruces, pero ignorándose cual de ellas fuese la que se buscaba, se aplicaron todas á una enferma, y como las dos primeras no causasen efecto alguno, y la tercera curase su dolencia, se conoció por esto que la última aplicada á la enfermedad era la del Redentor. Entónces Elena hizo construir un magnífico templo en el sitio del hallazgo y colocó en él parte de la cruz y la otra porcion remitió á su hijo Constantino, el cual por respeto y reverencia á tan santo instrumento mandó que en adelante nadie muriese crucificado. Algunos preguntan; si el Salvador fué enclavado en la cruz con tres clavos ó con cuatro. La comun opinion es, que con tres, y esto siguen comunmente los pintores y escultores, en los crucifijos, que nos representan, aunque algunos hay antiguos y de mucha veneracion, con cuatro clavos, dos en los piés, y dos en las manos.—La invencion de la cruz sucedió el año del Señor, segun Eusebio, de 326 que fué el siguiente despues de acabado el concilio Niceno, siendo Sumo pontífice San Silvestre, y emperador el gran Constantino, á los 21 años de su imperio.

MOVIMIENTO DIARIO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD DE ESTA CIUDAD.

San Juan de Dios.—De hombres.

Existencia de enfermos el dia 1° de Mayo por la mañana	157	0
Entradas durante dicho dia	7	164
Salidas	8	0
Muertos	1	9
Existencia el dia 2 de Abril por la mañana	0	155

Paula.—De mugeres.

Existencia de enfermas el dia 1° de Mayo por la mañana	79	0
Entradas durante dicho dia	5	84
Salidas	1	0
Muertas	1	2
Existencia el dia 2 de Abril por la mañana	0	82

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumo del dia 1 precios, arrobas y existencia.

BENEFICIADOS.	Clase: mante	Clase: carne	Total	Pesos: arroba	Pesos: libra
Cerdos	24	53	77	228	25
Carneros	....	....	31	30	16

PRECIOS A QUE SE VENDIERON.	Existencia para mañana.
Cerdos. {manteca á 48 y 50 rs. arroba; carne á 48 y 50 rs. id}	189
Carneros á 30, 35 y 36 rs. id	57

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Consumo de reses mayores y terneros, precios, arrobas y existencia para el 28

Toros....	89 con	1292 arrob.	2 lib. á	25 rs. sc. arrob.
Bueyes...	15 con	250 arrob.	,, lib. á	20 rs. sc. arrob.
Terneros.	27 con	203 arrob.	26 lib. á	27 rs. sc. arrob
Total..	131 con	1746	1	

Sobrante para el 2 mayo 29 reses de todas clases.

LIBROS E IMPRESOS.

En el despacho de esta imprenta se hallan de venta los siguientes:

AUTOS acordados de la Real Audiencia Pretorial.
AGRICULTURA.
ARANCEL general de aduanas.
ACUERDOS de la Junta Superior Directiva de Real Hacienda.
ARANCEL de costas procesales.
ALCABALATORIO de la Isla.
BALANZA general de comercio hasta el año de 1852.
BANDO de Gobernacion y policía.
CAUSA de los bandidos que asesinaron á D. Francisco Arencibia.
CÉDULAS de Expósitos.
CÉDULA de inventos.
CARTILLA rústica.
DIBUJO lineal por Foxá.
ESTADOS para capitanes de partido.
ESTADOS del censo de poblacion para tenientes gobernadores.
FORMULARIO magistral de Bouchardat.
FORMULARIO para mayordomos de fábricas.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA.

SECRETARIA DE LA SECCION DE ARTES.

Relacion de los apendices que se han escriturado, traspasados y de los que han recibido sus correspondientes títulos de oficiales en todo el mes pasado, á saber:

	Blancos.	De color.	Total.
Para platero	1	0	1
Para litógrafo	4	0	4
Para carpintero	5	0	5
Para tabaquero	18	20	38
Para sastre	0	1	1
Para lamparero	1	0	1
Para talabartero	4	0	4
Para zapatero	2	0	2
Para albañil	0	2	2
	35	23	58

Los cuales aumentados á los 2882 escriturados anteriormente hacen la suma de 2940 y estos unidos á los 5158 que lo fueron por la Seccion de Industria, forman el total de 8098. Se formalizó escritura de una jóven, existiendo 79 escrituradas, las que agregadas á las 26 que se extendieron por dicha Seccion, hacen el número de 105.—Se despacharon 13 títulos de oficiales que unidos á los 1038, componen el número de 1050 los cuales aumentados á los 1189 que por la expresada Seccion forman la suma de 2245.—Habana y Mayo 1° de 1854.—Juan Miguel Ortiz.

SECCION DE ARTES.

Habiéndose presentado en esta oficina D. José Crespo oficial de tabaquero, manifestando que se le habia extraviado la libreta que en 3 de Febrero del presente año, obtuvo por triplicada con el número 282; se anuncia por la Gaceta para que el que la haya hallado la entregue en esta Secretaría, en el concepto de que sino se ofrecen reclamaciones en el término de ocho dias, se le proveerá al interesado de nueva libreta.—Habana Abril 26 de 1854.—Juan Miguel Ortiz.

Habiéndose presentado en esta oficina D. Valentin Groso oficial de tabaquero, solicitando nueva libreta por habérsele extraviado la que obtuvo en 18 de Agosto de 1851 con el número 143 y bajo la firma del tallerista D. Nicolas Ledesma, se anuncia por la Gaceta para que el que la haya encontrado la entregue en esta Secretaría; en el concepto de que si no se ofrecen reclamaciones en el término de ocho dias, se le proveerá al interesado de nueva libreta.—Habana mayo 1. de 1854.—Juan Miguel Ortiz.

pozo, caballeriza y anexa una parte de solar, con paja de agua y una porcion de tablas y tejas para criados. En la misma casa, en esta imprenta y en la calle del Palomar núm 116 impondrán.

Se vende una casa de mampostería, teja y tablas, sita en la calle de la Mision número 72, tiene sala, saleta, dos cuartos, cocina, letrina y patio, libre de todo gravámen, en precio cómodo. Calle del Palomar número 116 impondrán. 47

VENTAS DE ESCLAVOS.

Una negra general en batea y plancha, general cocinera de masa, muy racional y humilde: otra de iguales cualidades: otra chiquita como de 3 años, muy bonita, viva y sana, se venden por ausentarse su dueño, todo el mueblage de la casa casi nuevo y una volante muy fuerte y con muy poco uso como puede verse todo. Calle de la Industria número 158, primera cuadra bajando por el Campo de Marte, la cuarta puerta. 2

Se venden dos criadas, una excelente costurera, de muy buenas cualidades, sin vicios, tachas ni enfermedad, con tres meses de parida, en 600$ libres para el vendedor, y la otra general lavandera y planchadora en 700 pesos libres para el vendedor. Tambien se vende un quitrin de medio uso, con bastante decencia, propio para el diario con una pareja de caballos, que por estar éstos un poco trasijados se dan con el quitrin en 24 onzas: una docena de sillas de caoba y una cama tambien de lo mismo, alguna loza y cristales; trenes de lavado y algunas armaduras de catres. 3

Se vende una negra excelente lavandera y planchadora y que entiende algo de cocina, en 625$ libres para el vendedor y sin accion á redivitoria por haberse comprado asi.—Impondrán en la calle de la Habana n. 164. 3

Se vende una negra criolla, de un mes de parida, con la cria mulata de pelo, buena lavandera y planchadora, regular cocinera, sana y sin tachas, pero no se responde por ser costumbre, y se alquila otra negra de dos meses de parida sin la cria: calle de la Zanja n. 51 3

Se venden dos negras criollas, la una buena cocinera, lavandera, planchadora y regular costurera, de 37 años de edad, en 750$ libres para el vendedor: y la otra de 26 años, general cocinera, lavandera, planchadora y dulcera, regular costurera, con su hija de la misma clase, de edad de 26 meses, muy entendida, en la cantidad de 1000$ libres para el vendedor, todas sanas y sin tachas, pero sin accion á redivitoria por haberse comprado asi. Si al comprador no le conviniese tomar la negrita se dará la madre en 800$, bajo el órden indicado.—Calle del Sol número 89. 3

Se vende un mulato general cocinero, repostero, servicial á la mano y calesero: calle cerrada de Sta. Clara número 32 impondrán. 4

Se vende un negro jóven, de campo, sin lugar á redivitoria en 750$ libres para el vendedor. Tambien se vende un carruage casi nuevo y un caballo maestro de volante, como de 6½ cuartas de alzada: por su ajuste: calle de los Oficios número 41 frente al teatro principal informarán. 4

Se vende una negrita de 11 años, inteligente en el servicio de casa, con principios de batea y bastante adelantada en la costura, sana y sin tachas, pero sin accion á redivitoria ni al cuanto ménos, en 24 onzas de oro libres para el vendedor: calle de la Maloja n. 109 impondrán.

Un negro robusto, sano y humilde, calesero de una, dos y tres bestias, sabe de zapatería y talabartería y cocina en 800$ libres para el vendedor sin accion á redivitoria.—Calle de la Maloja n. 72. 3

Se vende una negrita de 10 años de edad, sana y muy viva, propia para el servicio de la casa: en Guanabacoa, calle de los Corrales, en la dulcería de D. Antonio Guerra, ó en la panadería del Baul, darán razon. 7

Se vende un chino de 11 años de edad, propio para el servicio doméstico, para page y para cuanto quieren aplicarlo: impondrán calle de Escobar n. 25. 10

Se vende un lote de 12 negros de ámbos secxos, todos de campo, sanos y robustos y propios por sus edades para una finca en fomento, los hay gañanes y uno buen carretero: darán razon en la calle de la Habana n. 87 6

Se vende una negra jóven con su cria, buena lavandera y planchadora, por su ajuste: en la calzada Real del Monte número 57 frente al Campo Militar.

Por ausentarse su dueño se venden 2 negritas, una de siete años y medio y la otra de cuatro, sin intervencion de tercero. Ambas se dan en 600$ libres para el vendedor. Calle del Indio número 6. 8

Se vende una negra como de 45 años de edad excelente lavandera y planchadora muy viva y dispuesta para todo en cantidad de 550$, pagado los derechos la vendedora, sin redivitoria por haberse comprado así: calle de O-Relly número 61.

Se vende á su pedimento una negra de 20 años, coartada en 300$ y los derechos, acostumbrada á manejar niños, algo de costura, servicial á la mano y con principios de todo servicio, sana y sin tachas, pero sin accion á redivitoria ni cuanto ménos. Calle de Aguiar número 96.

DE ANIMALES.

Se vende un hermoso caballo criollo de mucho mas de 7 cuartas de alzada, muy manso, de trote muy largo y suave, propio para hacer una linda pareja, siendo fácil lograrlo por cuanto es de pelo alazado que es my abundante: calle de Paula número 56. 6

DE ALHAJAS, MUEBLES &.

Almidon refino superior de yuca pura, y de sagú del Fortuna.—Se hallará constantemente de venta para el uso de las familias en saquitos bien acondicionados desde una libra hasta una arroba y tambien en cuartas y medias arrobas en la lechería de San Agustin calle de Cuba núm. 115 esquina á la del Teniente-Rey y por mayor en la calle de San Ignacio núm. 39 Plaza Vieja. 10

Sastrería del Rio.—"La América."—Calle de Compostela número 61 entre Sol y Muralla.—Para las próximas fiestas de semana Santa y Pascuas, hay un gran surtido de paños, casimires, chalecos de seda y otros en abundancia como en cualquier tienda de paños. El surtido de ropa hecha es inmenso, rivalizando con todos los de su clase en corte, trabajo y género: casacas superiorísimas de paño negro á 17 y 18$; levitas de paño superiores y de moda á 16 y 17; paletoes-levitas casimir de colores claros y oscuros forrados de seda á 16: idem de otros á 12; paletoes de paño á 14; pantalones de casimir á 7; chalecos de piqué blancos y de colores á 20 rs.; idem de raso negro y de colores elegantes á 4$; idem negros de piqué de seda á 30 rs.

biles y no corresponden al efecto; cadena eléctrica de alambres en forma de cuerda á 14 rs. vara. Aparatos ortopédicos para piés torcidos, &c. Muestras de reloj de torre, ya sean trasparentes como la del reloj del Gobierno ó de zinc ó madera blanca con números de relieve ó apariencia de lo mismo. Calle del Sol número 6 última cuadra para la Machina.

En dicho obrador se vende un hermoso volante propio para plateros para acuñar toda clase de joyería, ó á lo que quieren aplicarlo, en precio cómodo. 37

Lean, que interesa.—El dueño del establo situado en la calle de Jesus María número 38 entre las de Habana y Compostela, manifiesta al público que las personas que alquilaren uno ó mas carruages para bautismos, ha determinado ofrecer grátis el page aperado de buena librea y jarro de plata, lo que hasta la fecha ha valido 3 ps., siendo el importe solo del carruage de primera por tres horas tres ps. 9

Aviso á los Sres. Hacendados y al público en general.—D. Ramon Rodriguez avisa á todos los que se han servido favorecerle con el encargo de hormas para purgar azúcar, que tiene formada una nueva fábrica extramuros, calle del Consulado número 14, primera cuadra entrando por la Alameda, frente á la Cárcel, donde puede proporcionar hormas de hoja de lata de chapa de hierro, pintadas y estañadas, gavetas de hierro para estufas de solo una pieza, clavadas, remachadas y alambradas, trabajado todo con el mayor esmero, perfeccion y solidéz, habiendo introducido mejoras en la construccion, particularmente en las bocas sustituyendo al alambre que ántes llevaban con una barrilla ó cabilla de hierro dulce que las hace mas duradera y consistentes; y ademas de esta mejora, habiendo demostrado la experiencia que las hormas de hierro siempre se quebrantan á causa de su prolongada costura, ha mejorado este defecto poniéndoles remaches á distancias proporcionadas, con las que pueden, sin cuidado alguno, durar tanto como la materia de que son formadas, sin riesgo de que se descosa su costura. Tambien se compromete á componer toda clase de hormas por deterioradas que se hallen.

Las personas que tuvieren en sus fincas hormas ó cualquiera otro trabajo del arte, y por economizar tiempo y gastos que se originan en conducciones y vueltas, quisiesen que se les compongan en la misma finca, pueden ocurrir á cualquiera de sus talleres donde se les facilitarán los operarios suficientes al caso y urgencia, de los que quedarán complacido con la mayor economía; y no solo se limita á esta clase de trabajos, sino á cuantos mas concierne al arte en general, sin omitir el trabajarse en el zinc con la mayor perfeccion.

Las personas que tengan á bien encargarle algun gran número de hormas y gavetas para la próxima zafra, podrán dar aviso en uno de sus dos talleres, particularmente en el de su morada calle de San Ignacio número 94, donde serán atendidas las proposiciones que al efecto se convengan.

Tambien se encontrarán gran número de farolas de nueva invencion con reflectores de platina con 2 económicas luces sin necesidad de bombillo doble, da mayor luz y preferible á las que hasta hoy se han usado, muy adecuadas para los ingenios y otras fincas rurales, por la ventaja de poderle poner los vidrios nuevos cuando alguno se rompa sin necesidad de remitirla á taller alguno, por cuanto, al intento llevan vidrios de repuesto, y siempre existen las dimensiones en taller.

Tambien se encontrará en su establecimiento obra en general de cuanto conoce el arte, pues se han recibido estos últimos dias de Paris y Liverpool un gran surtido de cafeteras de peltre imitando la plata en el gusto y esmero del trabajo, teteras, azucareras y lecheras. Un gran surtido de budineras de inmejorables formas, armónicas para gelatina, queso helado, crocante, espique, y demas moldes para cocina, todo que patentiza el buen gusto al ornato de una mesa.

Un surtido de estuches de baulitos charolados propios para costureros y neceseres por tener sus llaves y secretos para papeles ó prendas.

Hermosas máquinas para hacer café desde 4 á 12 tazas a guamaniles del mejor gusto con sus palanganas, tazas con sus platillos imitando la plata, baños de piés charolados, juego completo de azucarera, cafetera, tetera y lechera, especieras charoladas, soperas de varios tamaños perfectamente pulidas y otros artículos no fáciles de enumerar.

Todos los precios de sus artículos los pondrá con un pequeño aumento á los de factura, pues como los pedidos que recibe son directamente de las fábricas extrangeras puede arreglarlos mas que si fuesen de segunda mano.

Igualmente se encontrará siempre un surtido de bañaderas, semicupios ó medios baños, sorbeteras y enfriaderas con sus cubos, lámparas solares de pared y farolas para gas de hoja de lata y cobre. 116

Afrecco ó salvado muy fresco, para engordar caballos, extraido del trigo que se está moliendo en esta ciudad, se vende á 3 pesos quintal en la panadería calle de Luz n. 32. 11

Comejen.—¡Aviso importante! — Los señores hacendados que deseen ver sus fincas libres del perjudicial y devorador insecto conocido por comejen, pueden pasar aviso á la papelería la Cubana, calle de Mercaderes número 88, al establecimiento de camisería calle de la Habana número 39, ó bien á la calzada del Monte número 235, almacen de víveres El Marqués de Caravaca, y en el momento se procederá á su destruccion, citando verbalmente las casas que á mi reputacion han sido confiadas; la del Sr. D. José Mazorra y sus almacenes, callejon de Justiz; la del Sr. D. José Bruzon, calle de Mercaderes y sus almacenes, la casa calle de Aguiar frente á San Felipe, la casa del Sr. D. Juan Leandro Ledin, Sr. D. Ignacio Reyes, Sra. D.ª Celedonia Sanchez y varias casas de campo garantizando mi compromiso tanto de las ya operadas como de las que tengan á bien ocuparme.—Tambien pasará al campo á cualquier otro punto que lo soliciten y sus costos serán moderados: los hechos confirmarán la verdad. 19

ALQUILERES.

Se alquila una casa en el pueblo de Marianao, en la nueva calzada junto á la tienda de ropas, con todas las comodidades para una larga familia; en la calzada de Galeano esquina de la calle de la Zanja número 125 darán razon.

Se alquila un mulato calesero de una y dos bestias. Calle de la Zanja número 17. 2

Se alquila una negrita como de 15 años, propia para asistir niños y servir á la mano, de muy buena conducta, y se vende una negra coartada en 100$. Calle de San Nicolas número 136. 2

Se desea alquilar una casa de alto y bajo en cualquier punto de esta ciudad que tenga cuando ménos cinco cuartos altos y cuatro bajos ó entresuelos con estrado

—El Sultan ha conferido al coronel Hurigkorrsky el título de pachá, sin obligarle á cambiar de religion. La artillería turca debe hoy su superioridad sobre la de Rusia á este distinguido oficial prusiano, el cual ha prestado ademas importantes servicios al Sultan, fortificando á Silistria y Varna.

—Entre las medallas de honor que el gobierno del vecino imperio ha distribuido á las personas que prestaron socorros á las naves ó marinos franceses en peligro, ha correspondido la de oro de segunda clase al Sr. Astolozaga, capitan del buque español *Nuevo Angel*.

En la mañana del sábado 21 de Enero, un carruage del correo, conducido por dos bueyes, se dirigió desde Bandong á Soumadango (regencia de Préanger en la isla de Java,) cuando de repente fue asaltado por dos tigres de extraordinario tamaño que, saliendo de una selva vecina, se lanzaron rápidamente sobre los dos pacíficos animales. El conductor, joven indígena de 16 años escasos, encendió en el acto una de las antorchas que se hallaban en el vehículo, destinadas á favorecer su marcha durante la noche, y con esta tea abrasadora asestó un violento golpe sobre la cabeza de las fieras, que; sorprendidas, huyeron inmediatamente. Los bueyes, mordidos por los tigres, murieron á los pocos instantes.

Al llegar á Soumadango, el jóven javanes fué conducido ante el director de correos, que le preguntó si al acometer á los tigres no habia temido irritarlos contra sí mismo.—"Sí, señor, respondió el muchacho, he tenido ese temor, y mi interes personal me prevenia salvarme; pero el reglamento me prohibe abandonar la mala de la correspondencia, y he preferido sacrificar mi vida ántes que faltar á mi deber.

El gefe superior de correos en Java, ha agraciado con una medalla de honor á este mozo, fiel y valeroso empleado.

—Ha muerto en Stokolmo el principe Oscar, hijo del príncipe real de Suecia y Noruega, y de la princesa Luisa de los Paises Bajos. Hallábase en la tierna edad de quince meses.

—Se aseguran que el Sultan trata de poner á disposicion del cuerpo expedicionario de Oriente, á su desembarco, 1,200 caballos, y 1,800 mulas.

—El conde Eugenio de Voque, diputado de Ardeche y par de Francia en tiempo de la restauracion, ha fallecido en su retiro en Gourdan, á la edad de 78 años.

—Parece que en los alrededores de Gard (Francia) se ha descubierto una mina de plomo argentífero de excelente calidad, y que, segun los resultados obtenidos, revela una riqueza desconocida hasta el dia en las de su clase.

—Los diarios ingleses anuncian la muerte de Thomas William Anson, conde Sichfield y par de Inglaterra, director general que fué de correos de la Gran Bretaña y á quien se deben muchas de las mejoras de este ramo, puestas hoy en práctica en todas partes.

—Tambien ha fallecido en Roma, Luis Pichler, natural de aquella ciudad y profesor de grabado de la academia de bellas artes de Viena.

—Han muerto igualmente en Francia Mr. César Bourmont, hijo del mariscal de este nombre, y el conde de Eugenio de Vogué, antiguo diputado y par de Francia.

—Se ha dado en Turin á una de sus calles el nombre de Silvio Pellico.

Enlace.—El matrimonio civil de S. A. el príncipe Gerónimo Murat, con Mlle. Berthier, princesa de Wa-

templo en el sitio del hallazgo y colocó en el parte de la cruz y la otra porcion remitió á su hijo Constantino, el cual por respeto y reverencias á tan santo instrumento mandó que en adelante nadie muriese crucificado. Algunos preguntan; si el Salvador fué enclavado en la cruz con tres clavos ó con cuatro. La comun opinion es, que con tres, y esto siguen comunmente los pintores y escultores, en los crucifijos, que nos representan, aunque algunos hay antiguos y de mucha veneracion, con cuatro clavos, dos en los piés, y dos en las manos.—La invencion de la cruz sucedió el año del Señor, segun Eusebio, de 326 que fué el siguiente despues de acabado el concilio Niceno, siendo Sumo pontífice San Silvestre, y emperador el gran Constantino, á los 21 años de su imperio.

Tambien se mencionan los santos Alejandro, Antonina, Timoteo y Maura, su esposa, Diodoro, Rodópiano, todos mártires, Juvenal, obispo, Sosteneo, Ugucion, confesores.

FIESTAS DE IGLESIA.

Misas solemnes.—En el Sagrario de la Catedral al Sacramento á las 7. En dicha Catedral la de renovacion á los 8. En el Espíritu-Santo en sufragio por los hermanos y hermanas vivos y difuntos. En Belen ántes del de la novena. En el Cerro y parroquia de Guanabacoa á las 7, todas á S. D. M. En Paula á las 7½ y en el Potosí de 7½ á 8 sus títulos.

San Felipe.—Flores de Mayo.—En esta festividad predica esta tarde el Pbro. D. Federico Camps, y mañana juéves el Pbro. D. Agustin Prats.

Córte de María.—Dia 4 de Mayo corresponde visitar á la Santísima Vírgen, en su imágen de Nuestra Señora del Rosario, en Santo Domingo.

Visita de enfermos en San Nicolas.—El juéves solo saldrá el Relicario á las 7 de su mañana á la morada de los enfermos que anticipen el aviso.

Habana 3 de Mayo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.—Sale el Sol á las 5 y 34 ms. de la mañana y se pone á las 6 y 26 ms. de la tarde.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion.—Principal y ordenanzas Union.

GEFE DE DIA.—El Sr. coronel D. Juan Bta. Brodet.

FACULTATIVO MILITAR DE SEMANA.—D. Alejandro Pinillos, vive calle de O'Reilly núm 44.

REALES CASAS DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD.—Diputadas de mes.—Las Sras. D.ª Ana Acevedo de la Torre y doña Fermina Rodriguez de Cárdenas.

DIPUTADO DE MES.—Señor don Bonifacio Q. de Villaascusa.

FACULTATIVOS DE LA HABANA.—Drs. D. Francisco Molas, que vive calle de O-Reilly, entre Cuba y Aguiar, y D. Antonio Pons y Codinac, calle de Aguiar núm. 66.

EN GUADALUPE Y PEÑALVER.—Idos. D. José Villate y D. Juan Bruno de Zayas.

EN JESUS MARÍA Y CHAVEZ.—Ldos. D. Luis José Granados y D. José Mederos.

EN COLON Y SAN LÁZARO.—Doctores D. José M.ª Gonzalez Baez, que vive calle de la Industria núm. 7 y D. Eulogio Martinez en la calle de Neptuno núm. 57.

ABASTO.—Mercado de Cristina.—El Sr. Regidor D. Manuel Gonzalez del Valle.—Idem del Santo Cristo.—El Sr. don Miguel de Hano y Vega.—Idem de Tacon.—Sr. D. Ramon de Montalvo y Calvo.—Idem de Colon.—Sr. D. José Antonio de Cintra.—En ambos rastros.—Sr. D. Martin de Velasco y Rojas—En la Real cárcel é Inspeccion de Actas.—El Sr. Marques de Aguas Claras.

VACUNA.—Hoy se administra el vírus vacuno de 11 á d la mañana en la Sala Capitular.

BASURA.—Hoy se recogen las de las calles de o E O e

oficial de tabaquero, manifestando que ... do la libreta que en 3 de Febrero del p... por triplicada con el número 582; se an... para que el que la haya hallado la entre... ría, en el concepto de que sino se ofrece... el término de ocho dias, se le proveerá ... va libreta.—Habana Abril 26 de 1854.—

Habiéndose presentado en esta ofici... sa oficial de tabaquero, solicitando nuev... sele extraviado la que obtuvo en 18 de ... el número 143 y bajo la firma del talleri... desma, se anuncia por la Gaceta para qu... contrado la entregue en esta Secretaría ... que si no se ofrecen reclamaciones en ... dias, se le proveerá al interesado de nue... y mayo 1.º de 1854.—Juan Miguel Ortiz.

Habiéndose presentado en esta ofici... oficial de tabaquero Secundino Medina ... breta, por habérsele extraviado la que ... tubre de 1851 con el número 798 y bajo ... rista D. Isidro Miró, se anuncia por la ... que la haya hallado la entregue en esta ... de que si no se ofrecen reclamaciones e... dias, se le proveerá al interesado de nue... abril de 21854.—Juan Miguel Ortiz.

Empresa del Ferro-Carril

Se suplica á los Sres. accionistas de... sen por la casa de su Presidente el Excm... Parejo á recoger la parte que les corresp... videndo.—A. Bossier.

Compañía del Ferro-Carril d...

Habiendo acordado la Junta Directi... sa que se proceda desde luego á la emis... correspondientes á la segunda série, re... la entrega los bonos que se expidieron ... los dividendos 15.º, 16.º, 17.º y 18.º, se avi... cionistas de la misma y á los que por cua... to fueren poseedores de bonos que desc... corriente pueden ocurrir á la Tesorería ... tablecida en la calle Cerrada de Sta. Cl... á 2 de la tarde.—Habana 19 de Abril de... ganillo, secretario.

PARTE ECONO...

VENTAS DE FI...

Se vende la estancia nomb...

Gavilan," compuesta de dos caballerías... ve negros y dos hembras, casa de vivien... elevado y ventilado, cocina y chiquero, ... yes y dos caballos, dos pozos fértiles y ... vários árboles frutales y siembras de va... reton y avios de labranza, situada en el ... Monte, orilla de la calzada y punto quel... lo.—Darán razon en la calle de la Haba...

La persona que el dia 26 ...

zo una proposicion á la casa número 57 ... del Monte tendrá la bondad de acercarse ... rá tratar sobre dicho particular. No se ... rectamente por ignorarse su habitacion.

La casa núm. 57 calzada ...

al Campo Militar, tiene siete posesiones ... hermosas, una alta muy ventilada, zag...

lo que se le habia extravia-
o del presente año, obtuvo
2; se anuncia por la Gaceta
a entregue en esta Secreta-
ofrecen reclamaciones en
vvcerá al interesado de nue-
1854.—Juan Miguel Ortiz.

sta oficina D. Valentin Gro-
do nueva libret a por habér-
n 18 de Agostode 1851 con
l tallerista D. Nicolas Le-
para que el que la haya en-
cretaría; en el concepto de
nes en el término de ocho
de nueva libreta.—Habana
el Ortiz.

sta oficina el pardo esclavo
ledina solicitando nueva li-
la que obtuvo en 6 de Oc-
y bajo de la firma del talle-
por la Gaceta para que el
n esta oficina; en el concep-
iones en el término de ocho
de nueva libreta.—Habana
rtiz.

Carril del Cobre.

istas de esta Empresa, pa-
el Excmo. Sr. D. Antonio
corresponde por el 33° di-
9

arril de Cárdenas.

Directiva de esta Empre-
a emision de las acciones
érie, recogiéndose al hacer
dieron en equivalencia de
, se avisa á los señores ac-
por cualquier otro concep-
ue desde el sábado 22 del
orería de la Compañía, es-
Sta. Clara número 24 de 9
Abril de 1854.—A. E, Fran-
9

ONOMICA.

FINCAS.

nombrada "Tejar de
allerías de tierra, con nue-
vivienda situada en punto
quero, tres yuntas de bue-
tiles y de agua superior,
s de varias clases, un car-
a en el partido de Jesus del
o quel laman Arroyo-Apo-
Habana n. 167. 2

a 26 del corriente hi-
ero 57 de la calzada Real
ercarse á esta imprenta pa-
No se le ha dado aviso di-
tacion. 4

zada del Monte frente
siones bajas, seis de ellas
la, zaguan, cocina, algibe,
ba núm. 115½ esquina á la del Teniente-Rey y por mayor en la calle de San Ignacio núm. 39 Plaza Vieja. 10

Sastrería del Rio.—"La América."—Calle de Compostela número 61 entre Sol y Muralla.—Para las próximas fiestas de semana Santa y Páscuas, hay un gran surtido de paños, casimires, chalecos de seda y otros en abundancia como en cualquier tienda de paños. El surtido de ropa hecha es inmenso, rivalizando con todos los de su clase en corte, trabajo y género: casacas superiorísimas de paño negro á 17 y 18$; levitas de paño superiores y de moda á 16 y 17; paletoes-levitas casimir de colores claros y oscuros forrados de seda á 16: idem de otros á 12; paletoes de paño á 14; pantalones de casimir á 7: chalecos de piqué blancos y de colores á 20 rs.; idem de raso negro y de colores elegantes á 4$; idem negros de piqué de seda á 30 rs; pantalones de dril blancos y de colores á 3 y 3$; lutos de merino á 16; medio luto á 11; corbatas, botones y otros renglones que omitimos.

Aviso muy importante.—En el mas antiguo y acreditado establecimiento de muebles, calle de la Habana numeros 163 y 61 conocidos por los de Atteridge, acaban de llegar por los últimos buques de Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados-Unidos, un gran surtido de muebles de palo de rosa, pali-sandre y caoba, cuyos muebles han sido hechos segun modelo é ideas dadas por el mismo Atteridge, estando entodos los puntos arriba mencionados: este aviso es simplemente para sus favorecedores y amigos que ignoran su llegada á ésta de su viage con los hermosos muebles que tiene en sus dos almacenes y otros muebles que están para llegar de un momento á otro: los precios son enteramente equitativos como son todos escogidos y ajustados por él en persona. 25

Hules para los suelos de cuartos, salas, cámaras de buques &c.—Un completo surtido, recibido de Inglaterra, de la fábrica mas acreditada, compuesto de dibujos y colores elegantes y bonitos: se vende en cantidades adaptadas para un cuarto ó una sala de cualquier tamaño. —Este artículo comunica á los sitios en que se usa un aspecto agradable; es muy fuerte y duradero, manteniendo la frescura de sus colores muchos años, y se conserva en un estado de limpieza con la mayor facilidad, á costa de muy poco trabajo. Calle de Mercaderes n. 85. 5

D. Juan A. Jaren, maestro mayor instrumentario de la ciudad, náutico y matemático, premiado en la primera exposicion de 1851 con medalla de plata y en la gran exposicion universal de Lóndres por los bragueros de su invencion, que con tanta aceptacion han merecido el favor del público y con privilegio Real tiene el honor de ofrecerlos nuevamente al público en general por la superioridad sobre todos los conocidos hasta el dia de hoy, y segun sus clases á los precios siguientes: PRIMERA clase.—Bragueros doble inguinal 20$. Id. sencillo 12$. Id. perinal 17$. Id. anomorroidal 25$ 4 rs. Id. umbilical 10$. SEGUNDA.—Doble inguinal 12$.—Sencillo 5$. Doble cruzal 17$. Sencillos 8$ 4 rs. TERCERA.—Propia para criados.—Doble inguinal 6—4.—Sncillo 4$ 2 rs.—Para-rayos de cobre de 28 pulgadas de largo, ó de hierro de una vara, con una punta de cobre de una tercia de largo dorada á fuego, que de otros metales son dé-

Se alquila una casa en el paseo de Marianao, en la nueva calzada junto á la tienda de ropas, con todas las comodidades para una larga familia; en la calzada de Galeano esquina de la calle de la Zanja número 125 darán razon.

Se alquila un mulato calesero de una y dos bestias. Calle de la Zanja número 17. 2

Se alquila una negrita como de 15 años, propia para asistir niños y servir á la mano, de muy buena conducta, y se vende una negra contada en 1000. Calle de San Nicolas número 136. 2

Se desea alquilar una casa de alto y bajo en cualquier punto de esta ciudad que tenga cuando ménos cinco cuartos altos y cuatro bajos ó entresuelos con entrada y cuadra para tres carruages. En esta imprenta impondrán. 3

GUANABACOA.—Se alquila para la temporada una casa de mucha extension con toda comodidad, en el mejor punto para la esacion, calle de Palo-Blanco esquina á la de Luz: tiene unozo de excelente agua y está cerca de los baños. Tambie se vende. Calle del Empedrado n. 7 darán razon de 9 á de la mañana. 7

Se alquila una casa en Guanabacoa, calle de Corral Nuevo esquina á la Cruz Verde: tiene buena sala seis cuartos, cochera para dos carruages, caballeriza para cuatro bestias y demas comodidades: en frente está la llave y tratarán de su ajuste en la calle de Aguiar número 26.—En la misma se vende una clarificadora de ingenios. 4

Se alquilan varias casas en el mas alto y saludable punto de Ptes. Grandes, asi como otra de mucha capacidad en Marianao, frente á la que fué cerería por el camino viejo, advirtiendo que todas son cómodas, frescas y de varios precios. Tambien cualquiera de ellas se permuta por una en Guanabacoa que esté bien situada y tenga seis ó mas posesiones interiores, y zaguan ó cochera para dos ó mas carruages. En la del n. 78 calle de S. Ignacio darán razon de 10 á 1 del dia en los hábiles de trabajo y en la de la Leallad 141 en los demas y á todas horas. Y se advierte que aun cuando la última está ocupada es por familia que la cuida. 17

Se alquilan las dos casas unidas, situadas en la calle del Sol marcadas con los números 68 y 69, prpias por su espacioso solar para un establecimiento de carruage, establo, berlinas, posadas ú otras análogas: pues ademas del desahogo que presta el local como se ha dicho, están en el centro del movimiento: el alquiler es moderado en atencion al mérito del local. En la calle del Aguacate número 68 detras de Sta. Teresa está la llave y darán razon.

Se alquila la casa número 105 de la calzada de Galeano, la cual tiene todas las comodidades y capacidad para una familia: en la panadería del frente está la llave y en la calle de O-Reilly número 49 tratarán de su ajuste.

Se alquila una sala amueblada como para un abogado ó el despacho de cualquier negocio.—Calle de Aguiar número 55.

PERDIDAS.

Se ha extraviado una cuenta de mil setecientos veinte y ocho pesos firmada por D. Antonio Seña para abonarla D. Domingo Ruiz la persona que la haya encontrado se servirá entregarla á dicho D. Antonio Seña, en la calle de la Concordia núm. 113. 2

ESCLAVOS FUGITIVOS.

Con una onza de oro se gratificará al que presente ó dé razon cierta del paradero del negro Joaquin que fugó hace cerca de 5 meses de la Sierra Adelaida, de D. Rafael de Saavedra, ubicada en Macurijes, es muy alto y

trabado de formas atléticas, muy ladino, y dice ser libre, ocultando su nombre y nacion, se sabe andaba por Matanzas. Calle de Mercaderes número 6, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. 3

El 26 de Febrero fugó de la calle del Consulado fábrica la Española, el negro Salvador, de edad de 25 años, de oficio tabaquero general, de estatura regular, color grifo, un poco rayado y de pocas carnes, que fué de D. Pedro Sierra y hoy lo es de D. Francisco Rios, por haberlo comprado huido; se gratificará con tres onzas de oro al que lo entregue ó dé razon cierta de su paradero. Calzada de Galiano n. 128, ferretería. 3

NOTICIAS SUELTAS

Interesantísimo.—Satisfecho de la buena acogida que ha merecido del público el dueño del nuevo establo de carruages particulares situado en la calle de Luz número 12 entre Cuba y Damas, en obsequio á su servicio y para mas corresponder á tanta distincion ofrece sus carruages para todas las horas del dia, guardando el mismo órden que tiene establecido en su tarifa y ademas alquilará por el ínfimo precio de 12 rs. ftes. carruages para el ferro-carril y demas embarcaderos por la mañana temprano, cuando se carece de otros. 5

EL SIGLO.

Establo de carruages y caballos de lujo para alquiler particular á precios ínfimos. (Calle del Empedrado número 65, plazuela de San Juan de Dios).

¡¡¡ALQUILERES POR HORAS!!!

Vamos á introducir una mejora que ningun dueño de establo particular se ha lanzado á realizar hasta aquí.—Verdad es que á pesar de lo mucho que se facilita por todos los que tienen interés en que se plantifique el alquiler por horas, el ensayo no deja de ofrecer riesgos y dificultades en la práctica: pero si con elementos y con la proteccion siempre creciente del público no lográsemos al fin buen éxito para nuestro plan poca esperanza habrá de quedar seguramente despues de ver realizados sus deseos á aquellas personas que nos animan hoy. Por lo demas no aspiramos á ser exclusivos: la Habana cuenta gracias á la *novelería*, con doble número de establos particulares que los que pueden sostenerse aun y podemos asegurar que veríamos con gusto que algunos de ellos nos imitasen ayudándonos á satisfacer la necesidad á que procuramos atender ahora con el nuevo sistema de alquileres que adoptamos. Por lo que respecta al público saldria gananciosa de ello, pues no puede ofrecer duda que para bautismos, visitas y otra porcion de quehaceres bastan las tres horas por que se alquilan los carruages, segun la siguiente tarifa, lo cual proporciona un ahorro cuando ménos de 10 rs. cada vez. Respecto á puntualidad y buen servicio nada aventuraremos: el público nos juzgará y nosotros procuraremos atender sus observaciones. El establo queda abierto desde esta fecha. Habana 22 de Abril de 1854.—Los dueños.

TARIFA.

Carruages con un caballo.

	rs. rs.
Por un quitrin de primera con arreo y librea correspondientes, á cualquiera hora, entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche, y hasta cumplidas tres horas desde su salida del establo	3—„
Por cada hora mas hasta la devolucion del mismo en el establo	„—4
Por un quitrin de segunda, con iguales condiciones, las tres primeras horas	2—1
Por cada hora de exceso hasta la devolucion	„—4

Carruages con pareja.

Por un quitrin de segunda, con arreos y librea correspondientes, las tres primeras horas	4—2
Por cada hora de exceso	„—6

Caballos de silla.

Por un caballo para paseo por las tres primeras horas	3—„
Por cada hora de exceso	„—4

NOTAS.

Primera.—El pago de los alquileres se hará adelantado por las tres primeras horas, ó por las que se comprometa desde luego el carruage; y á cada individuo que alquile se le entregará una papeleta expresando la hora á que sale el carruage del establo, para simplificar así la liquidacion de las horas de exceso, si hubiere á ello lugar.

Segunda.—Para conducir pasageros al ferro-carril ó recogerlos á la llegada del tren, para bailes, baños, ó cualquier otro obgeto especial á horas extraordinarias, se facilitirán carruages á precios equitativos.

Tercera.—Los carruages con un caballo no pueden pasar del Cerro, iglesia de Jesus del Monte, Luyanó ó Regla; y si quienes los ocupan obligan al calesero á pasar de los citados puntos, pagarán el alquiler lo mismo que si llevaran pareja, resarciendo ademas cualquier daño que por este motivo se ocasione.

Cuarta.—Los carruages con pareja no podrán pasar de Marianao, Arroyo-Naranjo, San Francisco de Paula y Guanabacoa: esto se entiende por los precios señalados en la tarifa. Si alguna persona necesitare carruage para cualquier otro punto de la Isla, se pondrá previamente de acuerdo con el encargado del establo.

Bodmann, conocido en esta isla bajo el nombre de "El médico aleman" tiene la satisfaccion de anunciar á sus amigos y al público que por fin ha fijado su residencia permanente en esta capital.

Durante los diez años que falta de este pais ha visitado las capitales y universidades principales de España, Francia, Inglaterra, Alemania y Estados-Unidos, y relacionádose con los hombres mas eminentes en su facultad, que cree razon suficiente para poder asegurar á sus clientes que se halla á la altura de la ciencia.

Las enfermedades de sus estudios especiales comprenden:

Las enfermedades y operaciones de los ojos y oidos, incluidas las del estrabismo y de la myopia, el estrabismo con operacion ó sin ella en la mayor parte de los casos no muy antiguos, segun los adelantos mas modernos.

Las enfermedades peculiares del bello sexo, incluidas las operaciones modernas para corregir radicalmente los accidentes deplorables consecutivos á los partos dificultosos.

Las enfermedades crónicas de todas clases, internas y externas, incluyendo las sifilíticas, escrofulosas, nerviosas y cutáneas.

Las operaciones de alta cirugía.

Las operaciones ortopédicas; como son de los piés torcidos, del torticolles de los jorobados, de los miembros contraidos &c.

Las operaciones plásticas ó sea para la formacion de partes nuevas como narices, lábios, párpados &c.

Las operaciones sobre la vejiga, uretra y del ano, incluyendo la litotomía y litotripsia y las modernas por los estrechamientos inveterados y fístulas, antiguas y rebeldes, tanto del ano como del periueo y uretra, la curacion de las almorranas por un método tan sencillo como sin riesgo, la radical de la hernia (quebradura,) &c. &c.

Vive en la calle del Prado número 120 al lado del Café de [illegible]

HOMEOPATIA.—Convencido de los maravillosos efectos de la medicina homeopática sobre la fiebre amarilla ó sea vómito negro, por los felices resultados que he obtenido en mi práctica, como se habrá visto en los periódicos de esta capital, y deseando extender sus beneficios á los que sean acometidos de este grave mal tanto en los pobres de solemnidad como los de mejor fortuna: los primeros á que ocurran á los dispensarios homeopáticos que tengo establecidos en la calle de Paula número 18, en el hospital de San Lázaro ó en mi morada calle del Campanario Viejo número 42, donde tendré el gusto de curarlos grátis, y á los segundos por el convenio que hagamos, dejándome al efecto aviso por escrito en los puntos designados. Habana y Abril 8 de 1854.—Dr. Juan José de Havia. 16

ALBEITERIA.—D. Medin Tomas, profesor de Veterinaria, participa al público y en particular á sus amigos que se ha establecido en la calzada del Monte esquina al glásis de la Puerta de Tierra, en donde se quemaron hace algunos meses algunas casas: su inteligencia en la profesion la tiene bastante acreditada en el trascurso de 20 años que ha tenido tienda en la Ceiba, casa que se ha titulado el Peñon, así es que cree inútil advertir que continúa el mismo esmero que siempre herrando á fuego y en frio, á gusto del parroquiano, haciéndose cargo de las curaciones y demas que corresponde á la facultad: tambien hará contratas á precios muy módicos. 9

Una señora blanca desea una colocacion para todo cuanto le manden hacer, tiene bastante disposicion para coser y cortar. Callejon de Artillería n. 4 darán razon.

Aviso muy importante al público.

Nueva línea de carretelas y berlinas, sito en la calle del Aguila casa n. 138, en la misma fonda y posada conocida por D. Manuel Peniche, empieza á trabajar desde el 23 de Abril actual. Dichos carruages son mandados á hacer de propósito de todo lujo y comodidad para los pasageros, buenos tríos de caballos, todos sus arreos nuevos, estando á la direccion del establecimiento D. Tomas Hernandez que es uno de los sócios, el que compromete su buen comportamiento y actividad para sus parroquianos.

La salida de dichos carruajes para San José dos veces al dia á las cinco y tres cuartos de la mañana y tres y tres cuartos de la tarde, siendo sus precios los siguientes: hasta Dique un peso, á Jamaica doce reales fuertes, y á San José dos pesos. Ambas líneas regresan á la misma hora, advirtiendo que no podrán llegar al último punto hasta tanto no se concluya la calzada.

Tambien hay en dicho establo berlinas hermosas, nuevas de todo lujo para cualquier punto que quieran fletarlas siendo por calzada. Y caballos de silla buenos caminadores con decentes arreos para donde quieran llevarlos.

Para acompañar á cualquier señora ó familia que salga de esta ciudad á la de Cádiz, se obliga á prestar su asistencia y servicios durante el viage, en clase de criada, una pobre viuda que no puede sufragar el costo del pasage y que habiendo fallecido en ésta su esposo é hijo, bajo cuyos auspicios vivia, desea regresar á dicha ciudad de Cádiz. Calle de San Pedro número 2 frente á la Machina impondrán. 2

Una señora de mediana edad, solicita una colocacion para el cuidado de una casa ó acompañar una señora ó unas niñas huérfanas: tiene personas que abonen su conducta. Calle del Empedrado número 14 informan.

Enseñanza fonético-lógica del idioma inglés [de Waterland] *única* por la cual se *puede* llegar á hablar esta lengua *correctamente* y entenderla de voz viva sin ir al extrangero. El inventor, natural de Inglaterra, habiendo perfeccionado su método despues de 10 años de práctica, siempre feliz en sus resultados y en su carrera de preceptor en várias familias y hallando la *época* oportuna, se ha decidido á generalizarla en *clases económicas* en la casa calle de Cuba número 118 ó bien en su morada núm. 123 calle de Villegas en cuyos puntos tiene abiertas várias clases. Se compromete el profesor dejar al discípulo á la conclusion del curso en estado de completar por sí solo la adquisicion perfecta del idioma; puesto que no solo sabrá pronunciar toda voz nueva que vea y así adquirir de cualquier libro de diálogos las que le hiciesen falta, sino tambien combinarlas, y pronunciarlas de un modo perfectamente inteligible y comprenderlas á viva voz. Para concluir su fin, el profesor tiene concluido é impreso un método al alcance de todos, sean gramáticos ó no, en que, por primera vez se han adaptado á la enseñanza del inglés los principios filológicos de que se han valido Mezzofanti, Humboldt y otros célebres filólogos. Esta ciencia nueva se llama *filología comparativa*, y por medio de ella es que en solo *cuatro meses*, al mismo tiempo que se aprenden tantas ó mas palabras como con otro método alguno se adquiere el *génio* del idioma, es decir, su *naturaleza* fonética (pronunciacion) y lógica [construccion] y llega uno á ser su propio maestro: cosa que con los mejores maestros y los métodos conocidos no se alcanza sin salir del pais. 27

Hallándose vacante la plaza de maestro armero del regimiento de Barcelona número 11 de Infantería que se halla de guarnicion en Matanzas, se solicita quien desee ocuparla reuniendo las circunstancias necesarias, en cuyo caso se informará en la Mayor Comandancia del mismo y en esta plaza el Habilitado del Regimiento que vive en la calle de Mercaderes número 6.—El Habilitado, José Ballester. 12

El Gran Siglo, posada-hotel, establo y casa de baños calle del Egido número 41 y 42, plazuela de la Puerta de Tierra, junto al convento de Ursulinas.

Al nivel de los adelantos de la opulenta capital de las Antillas se ha establecido este gran hotel, en el que sin omitir costo ni sacrificio, el lujo, la comodidad, la decencia y el aseo hacen ostentacion de haber sentado con provecho allí sus reales.

Nada faltará al viagero para hacerle ménos sensible la comodidad de familia, porque en todos ramos se ha procurado brindarle la mas asidua y exquisita asistencia, comida, habitacion y hasta obgetos lícitos de recreo se ofrecerán á su disposicion con el mas delicado trato, consultando en todo su voluntad para que queden satisfechos cuantos se dignen honrar el establecimiento.

A los que de tierra y mar se hospeden á negocios en esta ciudad: tambien si son de escasas relaciones en ella, tendrán bajo la responsabilidad del dueño, personas de toda su confianza que las dirijan, á fin de que economizando tiempo y gastos, logren su obgeto sin tropiezo alguno, dirigiéndolos tambien en compras, ventas, encargos, y por no ser mas difusos, en toda clase de negocios se procurará la mayor comodidad de los huéspedes.

Los precios se han combinado con la mayor comodidad y son los siguientes:

Habitacion	4 rs.	Carruages, los precios serán
Almuerzo y comida.	8 rs.	iguales á los de otros establos,
Baño	2 rs.	y tambien convencionales.

Se admiten pensionistas á los cuales se les hará una rebaja en los precios. 4

¡Callos callos!!—En el conocido salon de peluquería y perfumería de Mr. Gustavo Valladon, calle del Obispo número 16 entre San Ignacio y Cuba, el público hallará dispuesto á servirle todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde á Mr. J. F. Benoit, artista pedicuro, discípulo de Barthelemi, químico de Paris. Se hace cargo de estraer y extirpar toda clase de callos sin producir [illegible]

EXPORTACION.

Para Bahía-Honda gol. amer. Antoinette, cap. Brown, por Morison y cp.

Con bocoyes vacíos.

EXTRACCION.	Del 1° de Enero al 1° de Mayo.	Aumento al dia 1°	Extraccion del dia 2.	Total.
Cajas de azúcar	2694170	1815	3545	2747776
Arrobas de café	101081	....	....	101081
Millares de tabacos	98967	....	915¼	[illegible]
Libras tabaco en rama	931661	....	4919	936580
Bocoyes miel de purga	159614	237	900	[illegible]
Tercerolas miel abejas	1529	....	....	1529
Arrobas de cera	20326	....	....	20326
Pipas de aguardiente	3779½	....	50	3829½

CABOTAGE.

ENTRADAS.

Del Júcaro g. Tres Hermanos, p. Romaguera, 280 cajas de azúcar.
De Jaruco g. Reserva, p. Marrero, 201 id. id.
De Cárdenas g. Blanca, p. Perez, 700 id. id.
De Jaruco g. Ligera, p. Ojea, 172 id. id.
De la Teja g. Dorotea, p. Torres, 300 id. id.
De Jaruco g. Leonor, p. Piquero, 44 bocoyes miel purga.

DESPACHADOS.

Para Baracoa g. Manuelita, p. Gonzalez, con efectos.
Para Cárdenas g. Jóven Carlota, p. Sanchez, con id.
Para Cabañas g. Antoñica, p. Compani, con id.
Para Bahía-Honda g. Clarita, p. Ferrer, con id.
Para la Mulata g. Teres, p. Garcia, con id.
Para Cárdenas g. Juanita, p. Garcia, con id.
Para Jaruco g. Natividad, p. Velo, con id.
Para Nuevitas g. Anilla, p. Sevilla, con id.
Para la Mulata g. Potosí, p. Puente, con id.
Para Cárdenas g. Antonia, p. Mary, con id.
Para Santa-Cruz g. Lina y Silvia, p. Garcia, con id.
Para Cárdenas y el Júcaro, g. Josefina, p. Sanchez, con id.
Para el Júcaro g. Genoveva, p. Marrero, con id.

IMPORTACION.

—De la frag. amer. Caroline C. Dow, proc. de Cardiff, consignada á Drake y cp.

A los consignatarios.—671 toneladas carbon de piedra.

—De la frag. esp. Ignacita, proc. de Santander, consignada á D. J. A. Irigoyen.

A D. A. de la Torriente.—2234 barriles, 90 medios, 360 sacos de harina.

A la órden.—6 @ de pescado.

—Del berg. esp. Lealtad, proc. de Mallorca, consignado á Samá y cp.

A los consignatarios.—345 pipas, 70 medias de vino tinto, 774 cajas de jabon, 350 sacos de arroz, 109 sacos de garbanzos, 213 garrafones de almendras, 146 cajas de 12 pomos de alcaparras, 418 garrafones de aceite, 800 losetas de barro, 3150 botijas de aceite, 17 fardos de hilo, 10 cajas de calamares, 200½ garrafones de aceitunas, 2 barriles de alpiste, 6 sacos de habas, 6 qq. de queso.

—De la frag. esp. Isabel, proc. de Barcelona, consignada á Sotolongo A. y cp.

A los consignatarios.—405 pipas, 90 medias de vino, 10 pipas de aguardiente, 10 sacos de aniz, 300 barriles de harina, 4 cajas de cristalería.

A D. M. Santelices.—140 barriles de aguardiente.

A Riera hermano.—50 barriles de almendras.

A Rafecas y Carbonell.—50 balas tapas de colcho, 6 barriles de azufre.

—De la barca ing. Barrington, proc. de Shields, consignada á la compañía del gas.

A los consignatarios.—800 toneladas carbon de piedra.

—De la gol. amer. Raver, proc. de Frankfort, consignada á Burnham y cp.

A los consignatarios.—4000 córtes de cajas para azúcar.

—De la frag. esp. San Andrés, proc. de Málaga, consignada á Samá y cp.

A los consignatarios.—40 sacos de garbanzos, 9000 botijas de aceite, 200 cajas de almendras, 150 pipas de vino, 60 botas de id., 8000 botijas de aceite, 221 cajas de ciruelas, 225 id. de higos, 700 cajas de fideos, 35 sacos de arroz, 65 cestos de mimbre.

—De la barca ing. Maria Louisa, proc. de Shields, consignada á Samá y cp.

A los consignatarios.—572 toneladas carbon de piedra.

REGISTRO MARITIMO.

CUBA.—Salidas

Abril 21.—Frag. esp. N. Teresa Cubana, Bolibart, para Marsella.
Pol. esp. Ninfa, Crespo, para Puerto-Rico.
Frag. esp. Perla, Aguirre, para Trieste.
Idem 22.—Berg. esp. Colon, Mas, para Barcelona.
Berg. ing. Unicorn, Caumus, para Cienfuegos.

CIENFUEGOS.—Entradas.

Idem 25.—Berg. ing. Mary, Creiton, de Kingston.
Berg. ing. Velocity Genge, de id.
Berg. amer. Cap. Tom, Pierson, de New-York.
Idem 26.—Barca amer. S. Ann, Dailey, de id.
Berg. amer. Cinthia, Gayles, de Kingston.
Berg. ing. Brisk, Miller, de Port-Marís.
Berg. ing. Unicorn, Caumus, de Cuba.
Gol. ing. H. Campbell, Cohoon, de Kingston.

SALIDAS.

Idem 25.—Barca amer. Albion Lulcoln, Dunning, para Filadelfia.
Barca amer. Auru, Crosly, para New-York.
Gol. id. D. B. Bernard, Pitcher, para Filadelfia.
Berg. ing. Charles, Taylor, para Terranova.
Idem 26.—Gol. amer. T. B. Jelias, Hand, para Filadelfia.
Idem 27.—Berg. amer. Airica, Haskell, para New-York.
Berg. amer. Marine, Farnham, para Boston.
Pol. esp. S. José, Pujola, para Barcelona.
Idem 28.—Berg. amer. M. Ney, Lillias, para New-York.
Gol. amer. Republic, Snow, para Baltimore.

CARDENAS.—Entradas.

Idem 29.—Berg. amer. Rodgers, Cottrell, de la Habana.

SALIDAS.

Frag. amer. Seaman, Daniel, para New-York.
Berg. amer. S. Small, Treadwell, para Filadelfia.

EXTRACION DEL DEPOSITO.

Por Gutierrez y Dominguez.—40 medias baquetas y 6 sillas de montar.

BUQUES A LA CARGA.

PARA NEW-ORLEANS.

Admite carga á flete y pasageros el hermoso bergantin americano KITE, capitan Tompson, que saldrá prontamente.—Impondrán sus consignatarios los señores

3—s. SAMÁ Y COMP.

PARA SEVILLA.

Dará la vela dentro de breves dias el nuevo y muy velero bergantin español SAN JOSÉ, su capitan Zavala, admite un resto de carga ligera á flete y pasageros.—Impondrá

6—s. D. JOSE DE LA PORTILLA.

La fragata española paquete HORTENSIA, que se espera de Barcelona, saldrá inmediatamente para dicho punto con escala en Cádiz: admite un resto de carga á flete y pasageros, los que hallarán cuantas comodidades deseen en sus espaciosas cámaras y el esmerado trato de su capitan Argentó.—Impondrán en la calle de los Oficios número 67 sus consignatarios

16—s. DON P. J. ROIG Y HERMOSO.

PARA CIENFUEGOS, TRINIDAD MANZANILLO, Y CUBA.

Saldrá á la mayor brevedod la hermosa goleta española CARIDAD, patron Soler, admite carga á flete.—Impondrán sus consignatarios

8—s. NORIEGA OLMO Y COMP.

PARA NEW-YORK.

Saldrá el 4 de Mayo la hermosa y velera fragata americana LYRA, su capitan Bennis, admite carga ligera á flete y pasageros á los cuales brinda excelentes comodidades su espaciosa y ventilada cámara.—Impondran sus consignatarios los señores

6 S. C. BURNHAM Y COMP. S.

PARA HAMBURGO.

Se despachará el 15 de Mayo la fragata española IGNACITA, su capitan Meaurio: admite á flete tabaco torcido y en rama.—Impondrán los señores

6 DRAKE Y COMP.

PARA BREMEN.

Se despachará el 8 de Mayo la goleta española TU CUIDADO, su capitan Urriz: admite á flete tabaco torcido y en rama.—Impondrán los señores

5 DRAKE Y COMP.

PARA LONDRES.

Saldrá positivamente el 6 de Mayo el hermoso y velero bergantin español TRINIDAD, capitan Mendez, admite carga á flete, como tabaco en rama y torcido y pasageros.—Impondrán

13 NORIEGA OLMO Y COMP.

PARA TRIESTE EN DERECHURA.

Saldrá positivamente á fines del mes de Mayo la fragata americana DANUBE, su capitan Hill, y admite tabacos torcidos.

4 L. A. GOGEL Y COMP.

PARA ROTTERDAM.

Saldrá á la mayor brevedad el queche holandés FORTUNA, su capitan Nordhock, admite carga ligera á flete tanto para dicho puerto como tambien para Amsterdam y Amberes.—Impondrán sus consignatarios los señores

4 DALBIANI Y COMP.

PARA CIENFUEGOS Y TRINIDAD.

Saldrá á la mayor brevedad la velera goleta SEGUNDA JOSEFA, su patron Gomez, admite carga á flete. Impondrá su patron á bordo, ó sus consignatarios en la calle de la Cuna núm. 99.

5 REVENTÓS Y COMP.

PARA SAN JUAN DE LOS REMEDIOS.

Saldrá dentro de breves dias la goleta REEMPLAZO, patron Paicurich, admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle de la Cuna número 199 por los señores

4 REVENTOS Y COMP.

PARA NEW-ORLEANS.

La hermosa y muy velera fragata americana, paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos CRECENT CITY, al mando de su capitan H. Windle, de 1500 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de New-York sobre el 3 de Mayo venidero y verificará su salida el mismo dia ántes ó despues.—Admite pasageros en sus magníficas cámaras á $30 y en la de proa á $15, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán admitidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. Capitan de este puerto.—Si se sustituyese un vapor por otro, siempre se considerará comprometido el pasage.

9 DRAKE Y COMP.

PARA CHARLESTON, SAVANNAH Y CAYO-HUESO.

Llegará á este puerto los dias 4 y 18 y saldrá los 8 y 22 de cada mes la hermosa y andadora fragata americana, paquete de vapor y correo de los E. U. ISABEL II, de 1115 toneladas, su capitan William Rollins: admite pasageros para Savannah y Charleston á 40$, y para Cayo Hueso á 10$ y en la segunda cámara por los dos primeros puntos á 25$, que se pagarán en la Habana haciendo entrega los interesados de sus pasaportes y tomando un recibo para su admision á bordo, pues no serán recibido los que no se hallen comprendidos en la lista que se pase al Sr. Comandante de este puerto. Tambien recibirá carga á flete y en particular efectos lijeros y tabaco en rama y labrado, poniéndose de acuerdo los cargadores con los consignatarios para la remision á bordo. Sobre otros detalles impondrán los Sres.

DRAKE Y COMP.

VAPORES.

Aviso al público.—El vapor Veloz Cayero, capitan don Anacleto Marty, desde el dia 4 del corriente hará los viages en el órden siguiente.

Saldrá de Cárdenas todos los juéves despues de la llegada del vapor Habanero y del tren del ferro-carril de la Habana. Tocará en la Teja, Sierra-Morena y las Pozas, llegará á Sagua la Grande, de la que regresará los lúnes de madrugada, tocando en los mismos puntos, llegará á Cárdenas el el mismo dia por la tarde, y á las 10 de la noche seguirá á Matanzas á donde los señores pasageros encontrarán el Habanero que á las seis de la mañana del mártes sale para la Capital: el mismo mártes á las once de la noche retornara de Matanzas para Cárdenas.—Lo despacha en la calle de la Habana número 167 D. José Gaitan.

VAPOR CAROLINA.

Saldrá de la Habana para Cárdenas, los mártes y viérnes á las nueve de la noche, y regresará desde Cárdenas [illegible]

po de la entrega de la carga, quedando desde entonces la responsabilidad del vapor.

A la llegada del Isabel á Batabanó habrá un tren extraordinario que conducirá á los pasageros el mismo dia á la Habana.

Se despacha en la calle de la Amargura número 35 por los señores SAN PELAYO, PANDO Y COMP.

GIRO DE LETRAS.

Sobre Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Sevilla, Coruña, Ferrol, Vigo, Rivadeo, Santiago, Padron, Gijon, Santander, Bilbao, San Sebastian, y demas plazas de la Península las giran á corta vista y en todas cantidades en la calle del Obispo número 10 esquina á la de Mercaderes los señores

JIMENEZ Y COMP.

Sobre Cádiz, Sevilla, Madrid, Málaga, Santander, Barcelona y la Coruña, las giran en la calle del Baratillo número 6, los señores

SAMÁ Y COMP.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Santander Coruña, Vigo, Ferrol, Padron, Rivadeo, Vivero, Santiago, Bilbao, San Sebastian, Gijon y Llanes; sobre Cienfuegos, Cuba, Trinidad y Puerto-Príncipe en esta Isla, sobre Veracruz y Méjico, las giran en todas cantidades y á corto término en la calle de Ena número 128 entre la plaza de Armas y el muelle de Caballería

NORIEGA, OLMO Y COMP.

Sobre Cadiz, Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Granada, la Coruña, Vigo, Ferrol, Rivadeo, Santiago, Santander, Bilbao, San Sebastian, Padron y Gijon, á la vista y en todas cantidades en la calle de Cuba número 120, esquina á la de la Obrapía los señores

PEÑASCO HERMANOS.

Sobre Madrid, Cádiz, Sevilla, Coruña, y pagaderas en las demás plazas de Galicia: sobre Málaga, Valencia, Cartagena, Barcelona, Santander, Bilbao y San Sebastian; sobre Paris, Havre, Burdeos, Marsella y Génova; sobre Veracruz y Méjico en todas cantidades á corta vista, calle de los Oficios número 42

M. DE EMBIL Y COMP.

Sobre Madrid, Cádiz, Málaga, Alicante, Barcelona, Santander, Bilbao, Coruña, Vigo y Ferrol, á corta vista y en todas cantidades en la calle del Baratillo número 3, los señores

DRAKE Y COMP.

ALMONEDA PUBLICA MERCANTIL.

El miércoles 3 del actual á las 11 de la mañana se rematarán un negro y una negra de campo, sanos y sin tachas.

El viérnes 5 del actual á las once de la mañana se rematará un mulatico de 5 años de edad, á uso de féria.

El juéves 4 del actual á la hora de costumbre, en las inmediaciones del almacen de averías, se rematarán 90 docenas de machetes de calabozo, por cuenta de quien corresponda.

El juéves 4 del actual á las once de la mañana se rematará un negro de oficio labrador de sillas, cocinero y jornalero, coartado en 200 pesos, á uso de féria.

AVISOS.

Por realizar una factura.—Sardinas en aceite de la acreditada fabrica de conservas alimenticias de los señores Orroño y compañía de Bilbao y superior en un todo á las francesas como podrán cerciorarse dándolas á prueba. Se venden en cajas de á 150¼ de lata en cada caja, calle de la Lamparilla número 3 escritorio de D. Marcos Isasi. 3—s.

Por realizar una factura.—Vino clarete de la Rioja, de la acreditada marca de la Corona Ducal, de las afamadas haciendas del Exemo. Sr. Duque de la Victoria y superior á los mas ricos vinos franceces, quedando algunas cajas existentes de 12 botellas cada caja, dando una botella á prueba al que tome una caja de la misma. Se expenden en el escritorio de don Márcos Isasi, calle de la Lamparilla número 3, único importado y agente en la isla de Cuba. 3—s.

Los señores Zangroniz hermanos y compañía han trasladado su escritorio á la casa que anteriormente ocupaban calle de la Lamparilla número 2. 10—s.

El escritorio de las empresas de navegacion de la costa del Sur, se ha trasladado á la calle de la Cuna número 99.

Sarga de Málaga legítima de clase muy doble y superior y remitida por el mismo fabricante, se ha recibido por los últimos buques y se vende por piezas á precios moderados en la calle del Baratillo número 9. 11

Se hallará constantemente un surtido de excelente vino de Jerez en barriles de una arroba; como tambien vino pajarete y moscatel, tintilla de Rota y otras clases de las mejores bodegas de Andalucía. Tambien se vende vino francés muy superior en barricas.—Calle del Empedrado núm. 2 en el escritorio de los Sres. Goicouria y hermano. 20

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE TACON.

Compañía de zarzuela y verso.

Octava funcion del primer abono.

El juéves 4 del corriente se pondrá en escena la celebrada é interesante zarzuela nueva en tres actos titulada:

LA ESTRELLA DE MADRID,

original de D. Adelardo Lopez de Ayala música del acreditado poeta D. Emilio Arrieta, la cual se decorará de la misma manera y será desempeñada por los mismos actores que en sus anteriores representaciones.

Precios los de costumbre. Empezará á las 7½.

—NOTA.—Por mal tiempo no se suspenderá esta funcion.

externas, incluyendo las sifilíticas, escrofulosas, nerviosas y cutáneas.

Las operaciones de alta cirugía.

Las operaciones ortopédicas; como son de los piés torcidos, del torticolles de los jorobados, de los miembros contraidos &c.

Las operaciones plásticas ó sea para la formacion de partes nuevas como narices, lábios, párpados &c.

Las operaciones sobre la vejiga, uretra y del ano, incluyendo la litotomia y litotripsia y las modernas por los estrechamientos inveterados y fistulas, antiguas y rebeldes, tanto del ano como del perineo y uretra, la curacion de las almorranas por un método tan sencillo como sin riesgo, la radical de la hérnia (quebradura,) &c. &c.

Vive en la calle del Prado número 120 al lado del Café de Escauriza. 35

Dispensarios homeopáticos.---En los que tiene establecidos el Dr. D. Juan José de Hevia en la calle de Paula número 18, en el hospital de San Lázaro y en la del Campanario Viejo número 43, donde tiene su morada, oirá consultas grátis á los pobres de solemnidad como lo ha hecho hasta ahora en el órden siguiente:

En la calle de Paula número 18, de 12 á 2 de la tarde los miércoles y sábados de cada semana.

En el de San Lázaro de 7 á 8 de la mañana los lúnes y viérnes tambien de cada semana.

En su casa calle del Campanario Viejo número 43 de 4 á 5 de la tarde, con la circunstancia que si estando inscrito alguno en cualquiera de los dispensarios se imposibilitare de ocurrir á él, lo irá á visitar á su casa. 15

Para el juéves 27 del actual á las once de la mañana se han de rematar en el almacen de averías 476 varas de dril de hilo, 50 piezas de madapolens, 11 cajas chapas de hierro; 50 doc. de trinchas. Habana y Abril 25 de 1854.—C. I. Arrastía.

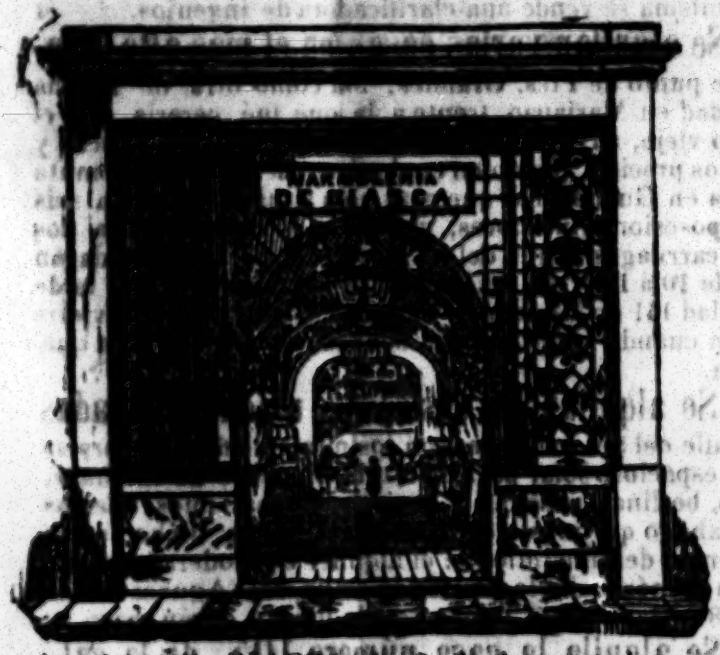

EL SEÑOR BIASCA, dueño de la marmolería calle del Obispo n. 120, participa al público en general y á sus amigos en particular, como no ha dudado hacer los mayores sacrificios para poner su famoso taller al nivel de los principales de Europa, y ademas d tener un variado surtino de cuanto se puede desear en marmoles, por recibirlos directamente, cuenta con la inteligencia del muy conocido artista Mr. Baudin, el cual se ha encargado de este taller, y puede el publico ver las obras hechas por él que se encuentran de muestra y las que tiene en el Campo Santo y entonces podrá juzgar de su inteligencia.

¡¡¡ *ATENCION* !!! —A 15 pesos LÁPIDAS DE MÁRMOL blanco para nichos del mejor que viene de Italia, con la inscripcion del dia que falleció, el nombre y colocacion en e Campo Santo.

Las de mármol negro 21 ps. con sus letras grabadas.—Las que estén adornadas con dibujos de relieve ó grabados. serán puestas con la mayor equidad como tiene acreditadol

Advirtiendo que los interesados se servirán pasar un anuncio, pues de lo contrario ha sido costumbre abonar á los que han conseguido estos trabajos un tanto por ciento y siendo asi será imposible poner las lápidas á tan ínfimos precios como están aquí anunciadas. 16

mayor comodidad de los huespedes.

Los precios se han combinado con la mayor comodidad y son los siguientes:

Habitacion.....	4 rs.	Carruages, los precios serán
Almuerzo y comida.	8 rs.	iguales á los de otros establos,
Baño.....	2 rs.	y tambien convencionales.

Se admiten pensionistas á los cuales se les hará una rebaja en los precios. 4

¡¡Callos callos!!—En el conocido salon de peluquería y perfumería de Mr. Gustavo Valladon, calle del Obispo número 16 entre San Ignacio y Cuba, el público hallará dispuesto á servirle todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde á Mr. J. F. Benóit, artista pedicuro, discípulo de Barthelemi, químico de Paris. Se hace cargo de estraer y extirpar toda clase de callos sin producir dolor y sin hacer sangre, tales como los CALLOS DE CARACTER, [LACTISINOSOS], PERPÉTICAS, SANGUINOSOS OJOS DE POLLO, CALLOSIDADES SENCILLAS Y COMPLICADAS, UÑAS DIFORMES, &c. &c., en una palabra toda dureza que sea producida por la comprension del calzado.

El citado artista espera fijar su residencia en ésta, creo lograr la confianza del respetable público por la eficacia de su trabajo suprimiendo el charlatanismo que en esos casos se emplea. 3

La Junta de señoras de la Real Casa de Maternidad juega en el presente sorteo los dos medios billetes números 19394 y 38491.—Habana y Mayo 1? de 1854.

En el sorteo ordinario de la Real Lotería, que ha de celebrarse el dia 5 de Mayo próximo, juega el Real Colegio de Corredores el billete entero número 12935. —Habana 28 de Abril de 1854.—J. A. Barrinaga. 2

Un muchacho de 15 años de edad solicita un acomodo para ayuda de cámara, ó para cobrador, y muy inteligente para lo que lo quieran aplicar: en la calle de las Damas número 20 se dará razon. 2

Se solicita alquilar una negra esclava la- vandera y planchadora. Calle del Aguacate núm. 109 darán razon. 2

PARTE MERCANTIL.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE BUQUES.

De Sierra-Morena en 2 dias frag. amer. Evelyn, cap. Hichborn, ton. 198, con mieles á Morison y cp.

De Boston en 18 dias frag. amer. Costarelli, cap. Dickey, ton. 367, con hielo á Morison y cp.

De Charleston en 9 dias frag. amer. Samoset, cap. Greenaugh, ton. 367, en lastre á don C. Tyng.

De New-York en 23 dias frag. amer. E. Churchill, cap. Blake, ton. 212, con carbon á Jimenez y cp.

De Mobila en 3 dias berg. amer. Jonathan Cilly, cap. Tonneson, ton. 163, con maderas, al cap.

De Baltimore en 14 dias berg. amer. Carlann, cap. Ames, ton. 192, con cortes, á Mauger y cp.

De Cardiff en 58 dias frag. amer. James Drake, cap. Jones, ton. 482, con carbon al cap.

De New-Orleans en 12 dias berg. esp. Tres de Mayo, cap. Martorell, ton. 250, con algodon á Puig y Pezant.

SALIDAS DE BUQUES.

Para Mobila vapor amer. Cahawa, cap. Shufieldt, por don C. Ting y cp.

Para Boston barca amer. Georges, cap. Franklin, por Ulrich Playle y cp.

Para Cowes berg. esp. Oscar y Ricardo, cap. Escalza, por Cuesta y cp.

Para Liverpool berg. esp. José María, cap. Igartua, por don M. Isasi.

Para Hamburgo berg. esp. Josefita, cap. Muniategui, por D. J. Escauriza.

Para Portland berg. amer. Altavela, cap. Carver, por Drake y cp.

Para New-Orleans frag. esp. Isabel.

☛ A puestas del sol no quedaba buque á la vista.

Pol. esp. S. José, Pujola,
Idem 28.—Berg. amer. M. Ne
Gol. amer. Republic, Snov

CÁRDENAS.

Idem 29.—Berg. amer. Rodge
SALI
Frag. amer. Seaman, Dani
Berg. amer. S. Small, Tre

EXTRACION DE

Por Gutierrez y Domingu
sillas de montar.

BUQUES QUE COMIEN

Frag. franc. Phoque, de Bu
Berg. amer. Kite, de New-
Berg. esp. María de los Re
Barca amer. Diligence, de
Frag. idem Zaratan, de Pre
Brrca idem Sarah B. Hale
Gol. idem Ottoman, de ide

Junta de gobierno del Re

PRECIOS CO

CAMBI

España.....
Lóndres.....
Paris.....
New-York.....

AZUCA

Blancos.....
Idem tren de Derosne.....
Quebrados.....
Coguchos.....
Moscabados.....

CAPÍ

Finos.....
De primera calidad.....
De segunda idem.....
De tercera idem.....
Triache corriente y bueno.....

CORREDORES

De Cambios.—Don Juan
De frutos.—Don Manuel
de Aldama.
Habana 29 de Abril de 185
tina, síndico.

COMPAÑIA DE ALMACENES D

Frutos del pais y efectos ult
y salido desde el 23 a

Cajas de azúcar.....
Estuches de idem.....
Cortes de envases.....
Máquinas para ingenios.....
Pailas.....
Tachos.....
Bocoyes de azúcar.....
Barriles de harina.....
Medios barriles de idem.....
Sacos de id.....

...rmann, para Boston.
...la, para Barrelona.
...Ney, Lillias, para New-York.
...Snow, para Baltimore.
...AS.—Entradas.
...dgers, Cottrell, de la Habana.
...ALIDAS.
...Daniel, para New-York.
...Treadwell, para Filadelfia.

...DEL DEPOSITO.

...inguez.—40 medias baquetas y 6

...HIENZAN SU DESCARGA

...de Burdeos.
...New-Orleans.
...os Reyes, de Humburgo.
...e, de Portland.
...le Providencia.
...Hale, de Portland.
...de idem.

...l Real colegio de corredores.

...CORRIENTES.

...CAMBIOS.

....	4¼ á 6		por 100 premio S. P. F. y C.
....	— á 10		por 100 premio.
....	— á 1		por 100 descuento.
....	— á 1		por 100 descuento.

...AZUCARES.

.....	7¼	á 8¼	—
.....	9	á 9¾	—
.....	5¼	á 7	—
.....	4¾	á 5¼	—
.....	4	á 4¾	—

...CAFÉS.

.....	No hay.		
.....	9¼	á $10¼	qq.
.....	6	á 8¼	—

...ORDS DE SEMANA.

...Juan Vignau.
...anuel María Carbó y don Venancio
...de 1854.—Justo Antonio de la Cor-

...NES DE DEPÓSITO DE LAHABANA.

...os ultramarinos que han entrado ...l 23 al 29 de Abril de 1854,

	Exist. anter.	entra.	salida.	existe.
.....	178822	24842	30113	173551
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

hará los viages en el órden siguiente.

Saldrá de Cárdenas todos los juéves despues de la llegada del vapor Habanero y del tren del ferro-carril de la Habana. Tocará en la Teja, Sierra-Morena y las Pozas, llegará á Sagua la Grande, de la que regresará los lúnes de madrugada, tocando en los mismos puntos, llegará á Cárdenas el el mismo dia por la tarde, y á las 10 de la noche seguirá á Matanzas á donde los señores pasageros encontrarán el Habanero que á las seis de la mañana del mártes sale para la Capital: el mismo mártes á las once de la noche retornara de Matanzas para Cárdenas.—Lo despacha en la calle de la Habana número 167 D. José Gaitan.

VAPOR CAROLINA.

Saldrá de la Habana para Cárdenas, los mártes y viérnes á las nueve de la noche, y regresará desde Cárdenas para la Habana, saliendo los domingos y miércoles á las ocho de la noche. Admite carga á flete y pasageros cobrando por aquella áprecio igual al de las goletas y por los pasageros á 6$ en la cámara, 3$ en la proa, 20 rs. criados y precios convencionales cuando estos pasaren de diez. —Impondrán en el escritorio de D. Pedro Lacoste, frente á los muelles de los vapores de Matanzas.

VAPOR TAYABA.

Su capitan D. Juan A. Cortés.

Viage de Batabanó á Cuba.

Mayo 8—Saldrá de Batabanó y y llegará el 9 á Cienfuegos.
9—De Cienfuegos y en el mismo dia á Trinidad.
10—De Trinidad y llegará á Santa-Cruz el 11.
11—De Santa-Cruz y en el mismo dia á Manzanillo.
12—De Manzanillo de madrugada y llegará á Cuba de noche.

RETORNO.

Mayo 16—Saldrá de Cuba á las tres tarde y llegará á Manzanillo el 17.
18—De Manzanillo de madrugada y en el mismo dia llegará á Santa-Cruz.
De Santa-Cruz y llegará á Trinidad el 19.
19—De Trinidad y llegará á Cienfuegos el mismo dia.
De Cienfuegos á media noche y llegará el 20 á Batabano, donde los señores pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conducirá á la Habana.

NOTA.—La carga se entrega sobre los muelles á la llegada del vapor, cesando desde entónces toda su responsabilidad.

EMPRESAS DE NAVEGACION DEL SUR.

Vapor GENERAL CONCHA.—Los domingos inmediatamente despues de la llegada del tren de pasageros saldrá de Batabanó para Dayaniguas, Coloma, Colon, Punta de Cartas y Bailen.

REGRESO.

Los lúnes á las 6 de la mañana saldrá de Bailen, á las 10½ de Punta de Cartas, á las dos de la tarde de Colon y Coloma y á las 7 de Dayaniguas para Batabanó.

Vapor VEGUERO.—Los lúnes despues del tren saldrá de Batabanó para la Coloma, Colon, y Punta de Cartas.

REGRESO.—Los juéves por la mañana saldrá de Punta de Cartas, á las 5 de la tarde de la Coloma para Batabanó.

—NOTA.—Conducirá el CUBANO las cargas de Dayaniguas y Bailen, y el VEGUERO las de Coloma, Colon y Punta de Cartas.

VAPOR ISABEL.

Capitan D. Francisco Labandeira.

Viage de Batabanó á Trinidad.

Saldrá de Batabanó todos los juéves despues de la llegada del tren de pasageros y llegará á Cienfuegos el mismo dia.
De Cienfuegos el sábado y llegará á Trinidad.

RETORNO.

De Trinidad el domingo por la mañana y llegará á Cienfuegos.
De Cienfuegos el mismo dia y llegará á Batabanó el lúnes.

—NOTA.—La carga debe remitirse á Batabanó dos dias ántes de la salida, entregando con la misma anticipacion las guias y conocimientos en casa de los consignatarios.

No se admiten reclamaciones sino sobre el muelle al tiem-

GRAN TEATRO DE TACON.

Compañía de zarzuela y verso.

Octava funcion del primer abono.

El juéves 4 del corriente se pondrá en escena la celebrada é interesante zarzuela nueva en tres actos titulada:

LA ESTRELLA DE MADRID,

original de D. Adelardo Lopez de Ayala música del acreditado poeta D. Emilio Arrieta, la cual se decorará de la misma manera y será desempeñada por los mismos actores que en sus anteriores representaciones.

Precios los de costumbre. Empezará á las 7½.

—NOTA.—Por mal tiempo no se suspenderá ninguna funcion.

TEATRO DE VILLANUEVA.

Programa de la funcion que ha de celebrarse en la noche del juéves 4 del corriente á beneficio de don Antonio Brell.

Se pondrá en escena la lindísima comedia en un acto siempre aplaudida, titulada

MALAS TENTACIONES.

La comedia en un acto lírico-bailable, recibida con extraordinaria ovacion:

EL TIO CARANDO EN LAS MÀSCARAS.

El tercer acto de la gran zarzuela,

JUGAR CON FUEGO,

en el que el beneficiado hará el tambor mayor.

Hora y precios los de costumbre.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Gran concierto del jóven violinista cubano D. Silvano Boudet, para el miércoles 3 del corriente en el que tomarán parte el eminente pianista Gottschalk y varios profesores y aficionados de esta ciudad.

PROGRAMA.—PRIMERA PARTE.

Primero.—La Melancolía pastoral de F. Prunné, ejecutada en el violin por el señor Boudet.

Segundo.—Romance de la ópera Roberto el Diablo, ejecutada por la señorita doña F. de L.

Tercero.—Fantasía de guitarra sobre temas de la Lucía compuesta por D. Antonio Cano, dedicada á D. J. P. M. y ejecutada por éste.

Cuarto.—Gran Galop de Bravura arreglado para dos pianos por Gottschalk y ejecutado por los señores Espadero y Gottschalk.

Quinto.—Gran fantasía para piano y violin compuesta por el señor Boudet ejecutarán la señorita Doña D. C. y el compositor.

SEGUNDA PARTE.

Primero.—El Canto del Canario ejecutará el señor Boudet á peticion de varios aficionados.

Segundo.—Aria de la ópera Hernani cantada por la señorita Doña F. de L.

Tercero.—Téma con variaciones para guitarra compuesto por D. José Broca y ejecutado por el señor M.

Cuarto.—Danza de las Sílfides compuesta y ejecutada por Gottschalk.

Gran capricho sobre el Cocuyé compuesto y ejecutado por el señor Gottschalk.

Quinto.—Introduccion del recuerdo á mi madre seguido del Carnaval de Venecia ejecutada en el violin por el señor Boudet.

—NOTA.—Tanto el eminente pianista Gottschalk, como los aficionados que toman parte en esta funcion lo hacen solo con el fin de contribuir con sus talentos al mayor éxito de ella.

—OTRA.—Los billetes de entrada se hallan de venta en los almacenes de música de Edelman y compañía calle de la Obrapía número 12 en el de Maristany calle del Obispo número 53 en el de Esperez calle del Obispo núm. 85 en la Diana y la Dominica y en el Liceo el dia y noche de la funcion.

Precio del billete un peso. Empezará á las 8.

IMPRENTA DEL GOBIERNO POR S. M.

Received May 13. Cork 62 Sir Abbott

Translation

Office of the Governor, Captain General & Superintendant Delegate of the Exchequer of the Ever faithful Island of Cuba.

Government Secretary's Office

It is the duty of Governments to address the governed in grave circumstances to ease their minds. and to explain clearly and frankly to them what otherwise unfolded and Commented upon, might alarm them, and affect their respective interests.

It has therefore this day become my duty, to give the lie in the most solemn manner, in the name of our Queen, whose authority I represent in this vast Province of her monarchy, to the report maliciously spread of a supposed Convention with a powerful nation, the basis of which would be the emancipation of slavery at some earlier or later day, in recompense of her efficient aid for the preservation of Cuba under under the flag that discovered, peopled and maintained it at great expence for very many years.

The assistance of a powerful friend, may be and perhaps will be useful to us, should we be in the case, which is not to be expected, of repelling the injustice (sin-

-razon) of another, that has perhaps more obligations for respecting our alliance procu-red (Contraida) in the Cradle of her own freedom. But neither would we purchase that aid at so much Cost; nor is it indis-pensable to sustain our rights. These rely upon a fleet and an army accustumed to war, upon the loyalty of the very immense majority of the vigorous natives before which is Contemptible the Garrulous and Shameful war of letters and lies for which only are fit a hundred of Corrupted Seditions undividuals; and finally upon the justice of our Cause, and upon the Strength that gives to the good the defense of their hearths, of their law and of their God, who has planted here hurricanes & diseases for foreign enemies, and so much Courage in our hearts as well as fortitude (Sufrimiento) in our Spanish bodies.

That detestable invention is therefore entirely false, offensive to our honor and glory, the most opposed to the Queen's feelings, and I repeat it now in her au-gust name as an attempt against the prosperity of this Soil, and which neither now nor ever will be Consummated, as long as Providence shall not extinguish in all Castillian breasts the holy Sentiment of justice, and respect of

property legitimately acquired.

But if this is just and the government, fulfilling its duties, will never deviate from it, the inhabitants of Cuba have also other Duties to fill not less sacred complying with the laws. It is likewise time to make the life of the Negro Slave (Siervo) dearer than that of the white man who with another name steals in Europe. And above all the Day has also arrived to Destroy for ever that infamous Market of Africa, which is a monument of the most barbarous Cupidity, a grave to all feeling of virtue in the Country that tolerates it, a stain upon every white forehead, and a perfect Dishonor to humanity.

The Government is resolved to terminate it at all hazards. No subterfuge or hypocritical Deceit will avail to restrain it in that road which is indispensable to keep up the dignity belonging to it. What are the pretexts now alleged to Continue that shameful traffic? Is it the necessity of laborers when the Government has facilitated the means of substituting them accordingly? Is it the quality of the laborers, when from all parts are received from honest men the best reports as to the useful industry of the new Colonists? Or is it not perhaps that, they being the same, they prove useful

to some, & to others not, according to the
extent of each one's Cupidity? Yes; no
reason now remains but that of vile in-
=terests, not of the proprietors that Cultiv-
=ate the Soil, but of the Customs traders
who must make one thousand per Cent,
though they may have to force it out of
the flesh of their fellow beings. X

The former Can exchange for their gains
of the Day, rapid but insecure, other perhaps
smaller for the present but more firm and
enduring that will pass to their Children and grand
Children without being extinguished like the
present in a single generation, and Consoli-
=dating and (thereunder) true wealth
with religion, the laws, Customs, and the pri-
=vate and public happiness, in lieu of the
present artificial fortunes, and of the per-
=petual alarm & mistrust surrounding
them. The latter are those who Cannot Ex-
=change for any thing the monstrous usu-
=ry of their profits, and for that reason their
hearts Can find Nothing that is a good
substitute, but their imagination much
to invent for fascinating with pretended
advantages. What do they Care for good
faith, for the law, and the honor of their
Government? To this therefore belongs the
Duty of assuming that Care. It stops
to fraudulent Introductions, the repression

of which is at this day a constant per-
turbation to the Authority. There cannot
last any longer the spectacle of the in ability
of the Authority whose efforts are mocked
by Cupidity & vice, and by the impunity of a
few Capitalists who place their private
interests before the Deeply Compromised Nation-
-al honor.

Considering therefore how Circumstances
have Changed with the Ordinance for the
admission of Colonists, and that it is impos-
-sible to preserve any longer in the force
and Spirit heretofore given to it, the Ninth
Article of the penal law of 4th March
1845, I have Disposed, that, Without pre-
judice to other measures still more Inci-
-dental the approbation whereof I am
expecting from Her Majesty, there be Obser-
-ved from the 15th of Augt next, the measures
determined in the following Articles, which
I publish as an Edict for the information
of all and which I Circulate to all the
Authorities & Justices in the Island for their
Compliance Article 1st. Within the full
month in which a Disembarkation of Re-
-gal Negroes has been made, the Authority
is empowered to enter all estates of any
Class that Suspicions are entertained a-
-gainst, and Count the number of Laborers,
and overhaul & and examine the estates

in the manner that the Authority may be deem proper, at the avoiding all appearance of force when open resistance is not encountered, and taking Care to do no act that may lower to the eyes of the Slaves the prestige of their Masters and administrators.

Art 2nd In order to prove in a manner Clear & precise that may not cause the Deforcement as at present, the derivation (procedencia) of the Slaves, the only means for fulfilling what is ordained in the Article 4th of the law of 4th March 1845 already Cited which prescribes that the proprietors of Slaves be not proceeded against or molested in their possessions under the pretext of their Derivation (procedencia); the local Authority every year from the 1st of August on which the Grinding of the Crops is Concluded, form the list of the negroes on the plantations & preparing the names, nation, Sex & age of the Slaves, giving a Duplicate thereof to the Owner or administrator, signed by both, it being the Obligation of the latter to report it to the former within three days the decrease as well as encrease that may occur on the estate, stating the title and person from whom the Acquisitions were made, and also the Sales of Negroes made, in the understanding that all these operations are to be made officially & without any expense whatever to the proprietor.

Art 3d Negroes that should be found on a plantation without being included in the list shall be seized and Declared free, the Corresponding proceedings being first gone through, provided they are bozal negroes & the Defriciants shall be subjected to the penalties prescribed for aiders & harborers of this forbidden traffic. but if from the Examination it is shown that they are not bozal Negroes, they shall be returned to their Masters laying upon these the fine of fifty dollars for each negro of Excess in the plantations and of whom reports have not been made to the Captain of the District in Conformity to what is ordained in Art. 2d

Art. 4th The Governors, Lieut: Governors or other Civil Authorities within whose territory a landing of bozal negroes is made, and who should not give information to the Superior Government immediately that such landing comes to their Knowledge, and at all events before 24 hours of its having taken place, shall by this sole fact be Dismissed from their offices, unless other Charges appear against them, in which Case they shall also suffer the penalties that the proper Court shall deem proper to lay on them.

Art 5th. As not being possible that any landing can be effected without the Connivance of the District Captains, or at least

without there being on their part a large Culpability Considered by the laws as equivalent to fraud, those, within whose districts a landing be effected, I do not Capture all the boats shall incur by that fact the penalty of deprivation of office, and disqualification to obtain any other.

Art. 6th and last

All such as may engage, high or low, in the forbidden traffic of Slaves shall be Governmentally expelled from the Island for the term of two years in Conformity to the Powers Conferred to me by the laws of the Indies without prejudice to the responsability that they may become liable to in the Causes that shall be formed should their Connivance be proved.

Habana 31 May 1854

El Marques de la Pezuela

Received May 13.
Ack " 18

Mr. Abbott.

No. 63

Consulate of the United States.
Havana May 7th 1854.

Hon.ble William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I am in receipt of your despatches of the 14th, 20th, two of 24th, and 26th of April last.

In reply to the first, I have to say that inquiries have been made at the Custom House of this place for the box of books alluded to - the box is not in the stores of the Custom House, nor is it at all mentioned in the books kept in said stores.

In reference to the despatch of the 20th explaining the reasons why the President has been prevented from sending to the Senate, the nomination of a Consul for this place, and that it would be gratifying if I could conveniently continue to act until a successor was appointed - I have to say that whether it be convenient or inconvenient to me, or whether I get pay for my services or not, it would be very improper for me to absent myself from the Consulate at the present moment.

Mr. Marcy confirmed

I know that my country expects every man to do his duty. I will not flinch from mine, whether my poor services be hereafter rewarded or not.

I feel gratified that my explanation in No. 50 explaining the charge for administering the oaths to Captains & mates to Certificates of debenture, has been satisfactory, and decided to be correct. The instructions with which your despatch concludes, will be observed.

As to your despatch of the 24th relative to the course pursued by Commodore Newton, I am very thankful to you for the kind approbation given to his and my course in that instance. You may rest assured that no other but a dignified and courteous course will be pursued in all my intercourse with the Authorities here; I will show no defiant attitude, unless their own acts should force me into it - then. I am sure, you will not want or even tolerate that any of your Agents should back out in lieu of showing proper firmness.

I beg also to express to you my gratification that my conduct in the affair of the Seamen shipped upon the "John Henry" has been approved

though at the expense of a fellow Consul. I regret this very much for I believe that his course was not governed by any unfriendly feeling towards me.

I beg leave to draw your attention to the following. There are in this office some five or six trunks that belong to American citizens that have died here from what I understand of Mr Savage. The contents, he thinks valueless - they are a great nuisance to us - some have been in the office six or seven years, and none less than two - the whole Mr Savage thinks would not sell for enough to pay the charges of storage &c thereon. Shall I send them to the Despatch Agent in New York, or shall I sell them here, and account to the Department for the proceeds?

I have the honor to be
Sir, with great respect
Your very obt Servt
Wm C Robertson
acting Consul

Refused to Secretary, Instructions.

Department of State.
Washington May 8th 1854.

D. G. Wheeler, Esquire,
New York.

Sir:

I have to acknowledge the receipt of your letter of the 5th inst. relating to certain seamen, who sailed from New York in the Bark "Jasper" and were afterwards imprisoned in Cuba during a portion of the last and present year, and calling attention to their claim for alleged losses, and compensation for the sufferings they were obliged to endure.

In reply I have to inform you that the whole correspondence relating to these seamen, including your letter of the 28th of February last, was transmitted by the President to the House of Representatives on the 5th ult. and referred by them to the Committee on Foreign Affairs who are understood to have under consideration the violations of the rights of American citizens by Spanish Authorities.

Under these circumstances I do not think there is occasion for any thing more to be added to the

correspondence now on file.

I am, Sir: respectfully,
Your obedient Servant.

W. L. Marcy.

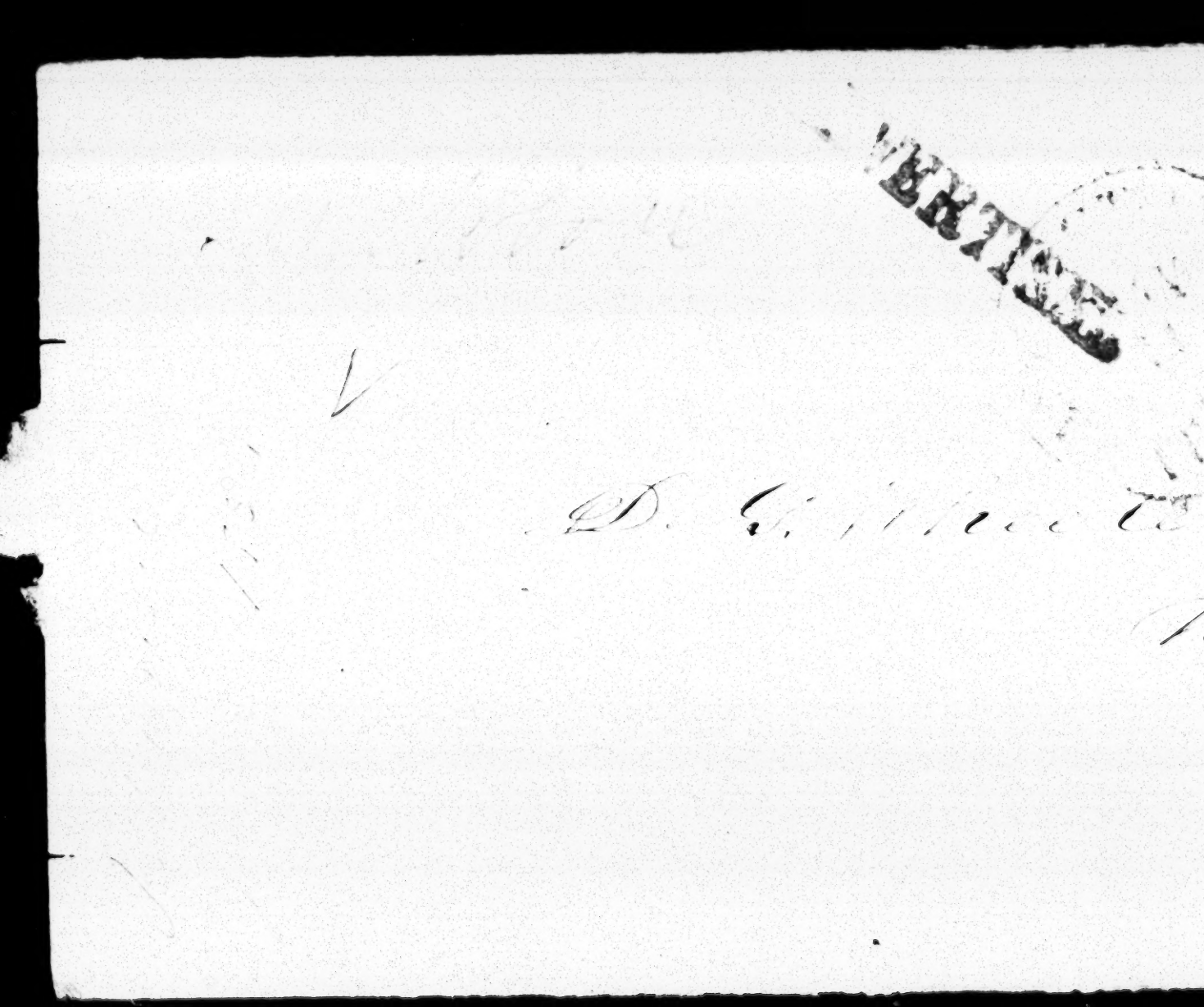

Department of State
Official Business

W. J. Hunter,
C. C.

...l. Esq.
New York.
N. Y.

Rec'd in Consular Bureau June 11

Rec'd May.

No 64. Extract

Consulate of the United States.
Havana May 10th 1854.

Hon.ble William L Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

Referring you to my despatch
no 62 I have now the honor to call
your attention to the decrees publish-
ed in the official Gazette of the
9th Inst. These decrees, as you
will see, do not emanate from
the Captain General but from
the Queen. The old Spaniards here
express that the Registering system
and restrictions prescribed in those
decrees are not the wish of Her Majesty
or her Government, but that they
are the dictation of another power
of which they intend to make
good use when the time comes.
The proceedings of the Capt General
give me a high idea of his courage
or fanaticism - otherwise he would
not dare do what he is doing.
If a master mind existed among
the blacks - a Toussaint or a Dessa-

lines, who could read the decrees now being promulgated; and see the encouragement given, ninety days would not elapse, I think, before every white man, woman or child was sacrificed, including the General himself unless he found means to escape through the navy. Many of the negroes and colored people here have been heard to say that their backs have been smarting since 1844, alluding to the cruel deeds practised under General O'Donnell. The consternation here is indescribable. On the day before yesterday the Bishop of Havana in conversation with a certain person remarked that when the Capt. General promulgated all that he had before him prepared and which would be promulgated, but which he, the Bishop, had opposed, it would cause bitter tears throughout the Island. This subject has been for nearly a year laid before you, & Col. Mann, which I have deemed the same thing, and I have persisted in the correctness of

my assertions. I am aware that they have been little heeded, or rather, doubted: but the time has come when your doubts must cease.

The inhabitants of the Islands have been a long time confidently looking to the United States Government to prevent the consummation of their fears. They have believed that the U. States owned for their own protection prevent the calamity that awaits Cuba. I am daily beset by the most distinguished of the land, with the question "Does your "Government intend to do any thing? "they know we are deprived of all "power here - they have deprived us "of the aid of sympathizing friends "who would come to our rescue if "permitted - will they stand aloof "and see us sacrificed, after all "that has been communicated to them?"

What can I answer? Patience. That they say "we have been forced "to exercise - in the meantime "ruin and desolation are staring "us in the face, and on the point of "consummation". Such is the language held out to me, and I have no other

answer to give them. I confess I deeply sympathise with them, because the truth of what they allege is too apparent, and their remarks make a strong impression upon me, and yet all I can recommend is, patience.

You will find herewith enclosed comments from able pens, to which I refer.

I write under no excitement. If ever there was a period to suppress all exaltation, it is now. Yellow fever, disease and even death sink into insignificance compared to the other elements that surround us, from what their ultimate consequences must be.

I have the honor to be Sir, with great respect Your very obt. servt

Wm H. Hunter
act. Consul